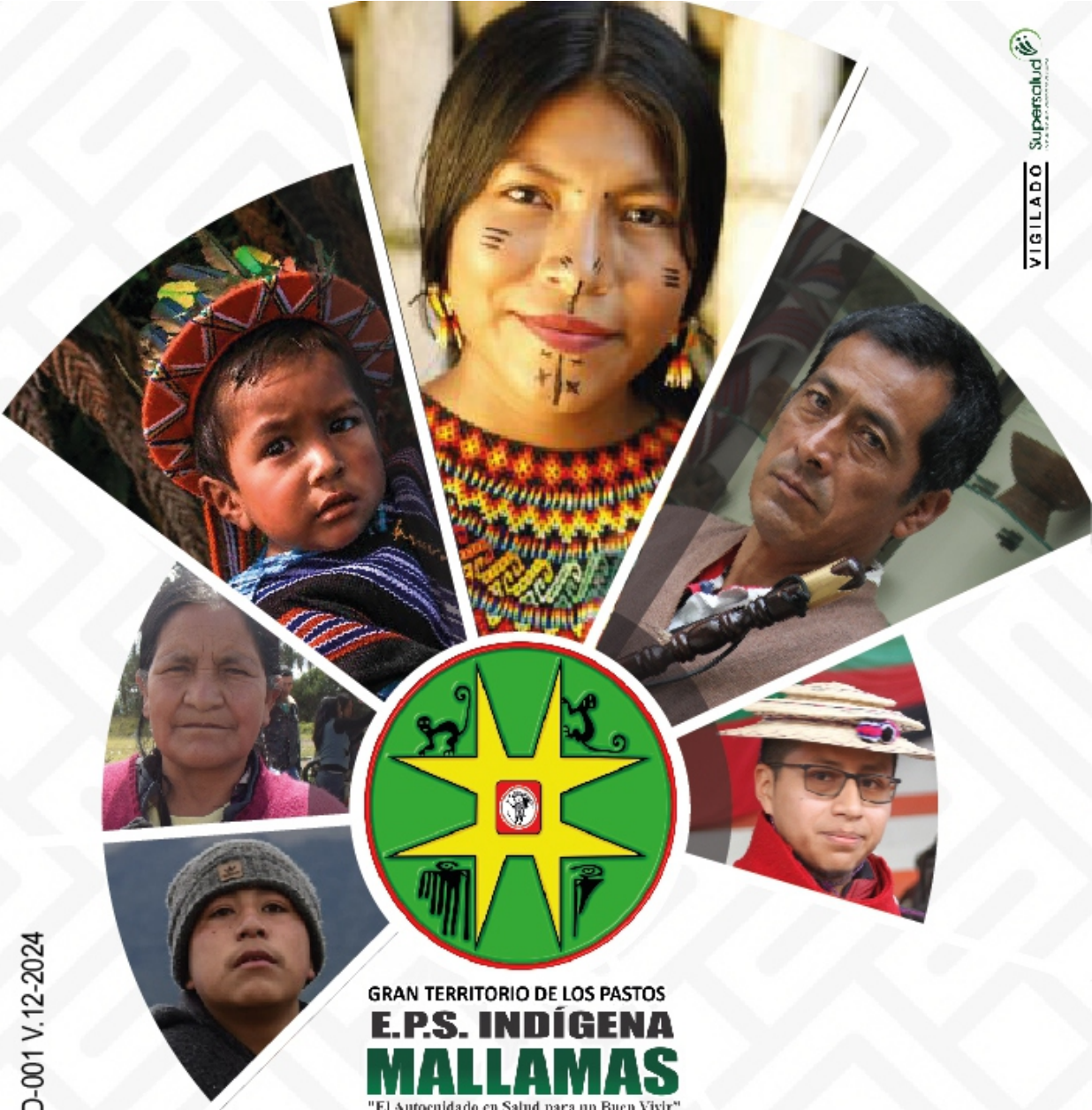

GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS

E.P.S. INDÍGENA

MALLAMAS

"El Autocuidado en Salud para un Buen Vivir"

Carta de Derechos y Deberes

de la Persona Afiliada y del Paciente

y Carta de Desempeño

Resolución 229 de 2020

Versión 12 - 2024

AS-CDD-001 V.12-2024

VIGILADO Supersalud

GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS
"El Autocuidado en Salud para un Buen Vivir"

PUEBLOS INDÍGENAS AFILIADOS A MALLAMAS EPS INDÍGENA

AMAZONAS
UITOTOS, MUINAME, ANDOQUE, TICUANA, MURUI, YACUNAS, TANIMUCA, CUBEOS, MIRAÑA, BORAS, COCAMA, YAGUAS, NONUYAS, MATAPI

BOGOTÁ
PASTOS

CALDAS
EMBERA CHAMÍ

CAUCA
MISAK , NASA

HUILA
YANACONAS

META
SIKUANI, PIAPOCOS

NARIÑO
AWA, COFANES, PASTOS, QUILLACINGAS NASA, INGA

PUTUMAYO
INGA CAMENTZÁ, SIONAS, COREGUAJE, OKAINA

TOLIMA
PIJAO

VALLE DEL CAUCA
WOUNAAN

VAUPÉS CUBEO, BARASANA, CABIYARI, CARAPANA, BARA, CABIYARI, DESANO, TARIANO NUKAK, MACUNA,PIRATAPUYO PISAMIRA, JUPDA, KAKUA, SIRIANO, TUYUCA, YURUTI, TAIWANO, TUCANO, TATUYO TUKANO, WANANO

VICHADA KURRIPACO, PIAPOCO PIAROA, PUINAVE, CUBEOS, SÁLIBA, SIKUANI

TABLA DE CONTENIDO

1. Información general....1
1.1 Glosario....5
1.2 Servicios y Tecnologías en Salud financiadas por recursos de la UPC, Exclusiones y sus limitaciones....9
1.3 Inexistencia de periodos de carencia....16
1.4 Servicios de demanda inducida....16
1.5 Cuotas Moderadoras - copagos....19
1.6 Red de Prestación de Servicios....21
1.7 Atención de urgencias....41
1.8 Mecanismos de acceso al servicio....43
1.9 Servicios y Tecnologías en Salud no financiadas por recursos de la UPC....45
1.10 Transporte y Albergue....46
1.11 Muerte digna....49

2. Derechos del afiliado y del paciente....49

3. Deberes del afiliado y del paciente....56

4. Instituciones y recursos para el cumplimiento de los derechos....57
4.1. Contactos disponibles por parte de MALLAMAS EPS-I las 24 horas del día, 7 días a la semana....57
4.2. Garantía de los servicios y tecnologías autorizadas....65
4.3. Cuando y como acudir a la superintendencia, defensoría del pueblo o veedurías en caso de conflictos....65
4.4. Condiciones, procedimientos y términos para la libre elección de prestador de servicios y traslado de EPS....66
4.5. Entidades de inspección, vigilancia y control sobre MALLAMAS EPS-I....67
4.6. Organizaciones de carácter ciudadano y comunitario donde acudir para exigir el cumplimiento de sus derechos....69
4.7. Mecanismos de protección....69
5. Derecho fundamental a morir dignamente. Generalidades....70

5.1. Glosario.....70
5.2. Derechos del paciente a morir dignamente.....72
5.3. Deberes del paciente a morir dignamente.....75

CARTA DE DESEMPEÑO
1. Indicadores de calidad de la EPS INDIGENA.....79
2. Indicadores de calidad de la IPS, que hacen parte de la red de MALLAMAS EPSI.....81
3. Posición en el ordenamiento (Ranking).....82
4. Acreditación.....84
5. Comportamiento como pagador de servicios.....84
6. Sanciones.....85

PRESENTACIÓN

APRECIADO USUARIO:

¡Le damos la bienvenida a MALLAMAS EPS INDÍGENA!

En 1996 nace MALLAMAS EPS INDÍGENA por iniciativa de lideres y lideresas junto con la autoridad mayor del Resguardo Indígena de Muellamues en el Municipio de Guachucal-Nariño, años posteriores se asocian los resguardos de Cumbal, Mayasquer y Aponte.

Hoy, 28 años después nos consolidamos como una de las estructuras propias en salud con más cobertura en los territorios indígenas del país, con el único propósito de velar por la reivindicación del Derecho a la salud con pertinencia étnica en el marco de la lucha y resistencia de las comunidades y pueblo indígenas.

Por ello, nos place tener la responsabilidad de garantizar el aseguramiento y la gestión del riesgo en salud a más de 59 pueblos indígenas de todo el territorio colombiano y con ello contribuir a salvaguardar el bienestar, pervivencia y salud que aporte a la construcción del Buen Vivir de las comunidades, respetando sus usos, saberes, costumbres y formas propias del cuidado de la salud en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Conocemos de cerca las necesidades de nuestra población de acuerdo con su condición geográfica: urbana, rural y rural dispersa, contextos en donde subsisten más de 300 resguardos indígenas, en los cuales buscamos garantizar el libre acceso a los servicios de salud en condiciones de calidad, integralidad, oportunidad, efectividad y eficiencia, a través de una red de prestadores altamente efectiva, con talento humano comprometido y con las suficientes tecnologías para suplir las necesidades en salud de los territorios en donde hacemos presencia.

Con lo anterior, buscamos velar por su salud sin vulneración alguna por motivos de pertenencia étnica, dispersión geográfica, identidad de género, orientación sexual, edad, lengua, religión, creencia o condición socioeconómica.

Por ello, MALLAMAS EPS INDÍGENA pone a disposición de usted, su familia y su territorio la presente Carta de Derechos y Deberes con información clara y precisa de los servicios de salud a los cuales tiene derecho de acuerdo con La Resolución 2366 de 2023 la cual integra los servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC. Además de encontrar información necesaria para lograr su afiliación individual o colectiva, tratándose de resguardos indígenas, nuestra red de prestadores de servicios de salud de todas las complejidades, direcciones, directorio, mecanismos y medios para hacer sus trámites de manera virtual, mecanismos de participación, indicadores de desempeño y los contactos de los diferentes Municipios y Departamentos donde MALLAMAS EPS INDÍGENA hace presencia.

¡GRACIAS POR CONFIAR LA PROTECCIÓN DE SU SALUD EN MALLAMAS EPS-INDÍGENA!

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CUASTUMAL CUATIN
GERENTE GENERAL
MALLAMAS EPS-I.

1.1 GLOSARIO Y SIGLAS

ADRES: Administradora de los recursos del SGSSS

BDUA: Base de datos única de afiliados

ESE: Empresa Social del Estado EPS: Entidad Promotora de Salud

EOC: Entidad obligada a compensar

EPS: Entidad Promotora de Salud

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

IBC: Ingreso Base de Cotización

IPS: Institución prestadora de Servicios de Salud

PBS: Plan de beneficios en salud

PILA: Planilla integrada de liquidación de aportes

SAT: Sistema de afiliación transaccional

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

UPC: Unidad de Pago por Capitación

EPSI: Entidad Promotora de Salud Indígena

GLOSARIO

Afiliado: Es la persona que se encuentra inscrita en una EPS y tiene derecho a recibir los servicios Y Tegnologías en salud financiadas por la UPC, de acuerdo con sus necesidades en salud y el cumplimiento de las condiciones administrativas.

Afiliación: Es el acto jurídico, que requiere de la inscripción a una EPS, por medio de la cual el usuario adquiere los derechos y las obligaciones derivadas de Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Autocuidado: Es una acción transversal de responsabilidad y de compromiso con el cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria que tenemos que consolidar y construir desde la población colombiana, y entre todos brindar mensajes claros de que los gestores primarios de la salud son las personas como

responsables de la salud y el cuidado.
Atención de Urgencias: Modalidad de prestación de servicios de salud que busca preservar la vida y prevenir las consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud para la atención de usuarios que presenten alteración de la integridad física, funcional o mental.

Beneficiarios: Son las personas que hacen parte del grupo familiar del cotizante; el sistema de seguridad social protege no sólo a la persona que paga las cotizaciones, sino a la familia de éste, como conyugue, hijos menores, etc.

Cobertura: El afilado y los integrantes del núcleo familiar tendrán derecho a la cobertura plena de los servicios de salud del Plan de Beneficios a partir de la fecha de la afiliación o de la fecha de efectividad del traslado o de la movilidad, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2353 de 2015.

Cotizante: Se considera como cotizante o afiliado al sistema de seguridad social en salud a todas las personas que tienen un vínculo laboral, o a los trabajadores que reciben un salario, igualmente, hacen parte de este grupo, los servidores públicos, los pensionados, los jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Copagos: Son los aportes en dinero que hacen únicamente los afiliados beneficiarios y que corresponde a un porcentaje del valor del servicio.
Demanda Inducida: Procedimiento por el cual se realizará una serie de actividades encaminadas a organizar y orientar, a la población hacia la utilización de los servicios de Protección Específica, Detección temprana y la vinculación a los programas de control.

Enfermedades de Alta Costo: Las enfermedades de alto costo incluidas en el Plan de beneficios son aquellas enfermedades catastróficas que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento.

Inscripción a la EPS: Para obtener los beneficios del SGSSS es necesario inscribirse a una Entidad Promotora de Salud – EPS, previa presentación de su documento de identificación vigente, para lo cual debe diligenciar el formulario único de afiliación y novedades o realizarlo por medio del SAT sistema de afiliación transaccional.

Libre Escogencia: Es el principio que otorga a los afiliados el derecho y la facultad de escoger entre las diferentes Entidades Promotoras de Salud, la que administrará la prestación de sus servicios de salud y garantizará al afiliado la posibilidad de escoger una Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Red pública o privada contratada.

Movilidad: Reglamento mediante Decreto 3047 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, que establece el mecanismo mediante el cual el afiliado puede acceder de manera fácil y sin perder su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando por razones laborales exista una vinculación temporal el régimen contributivo de las personas identificadas en los niveles I y II del Sisbén, pueden solicitar su continuidad en el régimen contributivo sin necesidad de cambiarse de EPS y cuando finalice su vínculo laboral pueden automáticamente volver al régimen subsidiado en la misma EPS, sin que ello origine la suspensión del servicio a la obligación de cambiar de EPS; de esta manera se garantiza la continuidad en el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud a los cuales usted tiene derecho.

MIPRES: Reporte de prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios.

Novedades: Es el procedimiento por medio del cual el usuario debe reportar a la EPS las novedades de modificación de datos básicos de identificación o afiliación, Movilidad, retiros, suspensión, traslado y fallecimiento el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC: Son los servicios de salud determinados por la autoridad competente, a los cuales tienen derecho todos los afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

Prevención de la Enfermedad: Se denomina toda acción tendiente a detectar de forma temprana los factores de riesgo para proteger específicamente frente algunas enfermedades.

Promoción de la Salud: Consiste en todas las actividades encaminadas a sensibilizar, informar, educar y comunicar a los afiliados de todo grupo de edad y género, para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Régimen Contributivo: Régimen al cual se deben afiliar las personas que tienen capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.

Régimen Subsidiado: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene exceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado.

Tecnologías en Salud: De acuerdo con la definición de la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA) son "Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o cuidado a largo plazo. Esto incluye los procedimientos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica, los productos farmacéuticos, dispositivos y sistemas organizacionales {en los cuidados de la salud".

Traslado: Es el derecho que tienen los afiliados para cambiarse a otra entidad promotora de salud, una vez se cumpla con el periodo mínimo de permanencia.
Triage: Es el ámbito de la medicina para clasificar a los pacientes de acuerdo con la urgencia de la atención, se trata de un método que permite organizar la atención de las personas según los recursos existentes y las necesidades de los individuos.

1.2. Servicios y Tecnologías en Salud financiadas por recursos de la UPC, Exclusiones y sus limitaciones.

Según la Ley 1751 de 2015 el afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es, las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos según la Resolución 2366 de 2023.

Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC es el conjunto de servicios y tecnologías en salud estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad y que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las EPS a las entidades que hagan sus veces garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en salud bajo las condiciones previstas.

SERVICIOS DE SALUD CONTEMPLADOS EN LAS TEGNOLOGÍA FINANCIADA POR LA UPC SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE REQUIERA

Condiciones de acceso a las tecnologías en salud

- Garantía de acceso a las tecnologías en salud
- Puerta de entrada al sistema a través de urgencias o por consulta médica u odontológica general
- Acceso a servicios especializados en salud: Se requiere la remisión por medicina general, odontología.
- Telemedicina: prestación del servicio con mayor oportunidad cuando la atención presencial este limitado por barreras de acceso geográfico o baja disponibilidad de oferta
- Garantía de servicios en el municipio de residencia

COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UPC

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- Promoción de la salud:
- Protección específica y detección temprana

- Prevención de la enfermedad
- Aplicación de vacunas
- Condón masculino

RECUPERACIÓN DE LA SALUD

- Atención de urgencias
- Atención ambulatoria
- Atención con internación
- Internación domiciliaria
- Medicina y terapias alternativas y complementarias

PROCEDIMIENTOS

- Analgesia, anestesia y sedación
- Combinaciones de tecnologías en salud
- Trasplantes
- Injertos
- Suministro de sangre total o de productos hemo componentes
- Atención en salud oral
- Tratamientos reconstructivos

MEDICAMENTOS

Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC financia los medicamentos de acuerdo con las siguientes condiciones: principio activo, concentración, forma farmacéutica y uso especifico en los casos donde en los casos en que se encuentre descrito en el Anexo 1 Listado de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación contenidos en la Resolución 2366 de 2023

DISPOSITIVOS MÉDICOS

- Lentes externos

Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC se cubren lentes correctores externos en vidrio o plástico, en las siguientes condiciones:

RÉGIMEN SUBSIDIADO: Para personas menores de 21 años y mayores de 60 años, se cubren una vez al año, siempre por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual.

La cobertura incluye el suministro de la montura hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente.

Para las personas mayores de 21 y menores de 60 años se cubren los lentes externos una vez cada cinco años por prescripción médica o por Optometría.

La cobertura incluye la adaptación del lente formulado a la montura, cuyo valor corre a cargo del usuario.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO: Se cubren una (1) vez cada año en las personas de doce (12) años de edad o menos y una vez cada cinco (5) años en los mayores de doce (12) años de edad, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual.

La cobertura incluye la adaptación del lente formulado a la montura; el valor de la montura es asumido por el usuario.

No se cubren materiales diferentes a los mencionados previamente, así como tampoco filtros o colores, ni películas especiales. Lentes de contacto ni líquidos para lentes.

AYUDAS TÉCNICAS

- Prótesis ortopédicas internas, externas
- Prótesis de otros tipos: válvulas, lentes intraoculares, audiófonos
- Ortesis ortopédicas: (corsés y sin finalidad estética)

No se financian con cargo a la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos

SALUD MENTAL

- Atención de urgencias en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria para la población general
- Psicoterapia ambulatoria para mujeres víctimas de violencia

- Atención con internación en salud mental para la población general
- Atención con internación en salud mental para mujeres víctimas de violencia

ATENCIÓN PALIATIVA

Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC financia los cuidados paliativos en la modalidad ambulatoria, con internación atención domiciliaria del enfermo en fase terminal y de pacientes con enfermedad crónica, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida, de conformidad con lo establecido en la ley 1733 de 2014, con las tecnologías en salud financiadas con la UPC, según criterio del profesional tratante.

COBERTURA PREFERENTE Y DIFERENCIAL, AGRUPADA POR CICLOS VITALES

Atención a personas desde la etapa prenatal a menores de seis (6) años de edad

- Atención prenatal
- Atención de la morbilidad neonatal
- Atención a hijos de madres con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA
- Complementos nutricionales
- Atención de urgencias
- Atención para la recuperación de la salud
- Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual
- Atención a personas menores de 6 años de edad con trastornos alimentarios
- Atención a personas menores con discapacidad
- Lentes externos y monturas
- Atención en cáncer
- Atención paliativa
- Atención en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria y atención con internación en salud mental

Atención a personas de 6 años a menores de 14 años

- Atención de urgencias
- Atención para la recuperación de la salud
- Atención del embarazo
- Atención a personas menores con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA
- Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual

- Atención a personas de 6 años a menores de 14 años trastornos alimentarios
- Atención a personas menores con discapacidad
- Coberturas de lentes y monturas
- Atención en cáncer
- Atención paliativa
- Atención en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria
- Atención con internación en salud mental

Atención para personas de 14 años a menores de 18 años de edad

- Atención de urgencias
- Atención para la recuperación de la salud.
- Embarazo en adolescentes.
- Atención a personas de 14 años a menores de 16 de edad con diagnostico por infección VIH/SIDA
- Atención a víctimas se violencia intrafamiliar o abuso sexual
- Atención a personas de 14 años a menores de 18 años con trastornos alimentarios
- Atención a personas de 14 años a menores de 16 años con discapacidad
- Lentes y monturas
- Atención en cáncer
- Atención paliativa
- Atención en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria
- Atención con internación en salud mental

EVENTOS Y SERVICIOS DE ALTO COSTO

Alto costo: Sin implicar modificaciones en la financiación Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC, entiéndase como alto costo para efectos del no cobro de copago, los siguientes eventos y servicios:

- Trasplante renal, de corazón, hígado, médula ósea y córnea.

- Manejo quirúrgico de enfermedades cardiacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico,

control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.

- Manejo quirúrgico para afecciones del sistema nervioso central, incluyendo las c las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran, así mismo, los casos de trauma que afectan la columna a vertebral o el canal raquídeo, siempre que involucren daño o probable daño de médula y que requiera atención quirúrgica, bien sea por neurocirugía o por ortopedia y traumatología.

- Corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo, incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.

- Atención de insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud para su atención o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.

- Atención integral del gran quemado. Incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisiatría y terapia física.
- Pacientes infectados por VIH/SIDA.
- Pacientes con cáncer.
- Reemplazos articulares.
- Internación en Unidad de Cuidados Intensivos.
- Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas.
- Manejo del trauma mayor

ENFERMEDADES HUÉRFANAS

En Colombia una Enfermedad Huérfana es aquella crónicamente debilitante, grave, que amenaza la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas. Comprenden las enfermedades raras, las ultra huérfanas y olvidadas según la Ley 1392 de 2010, Ley 1438 de 2011 y Resolución 205 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

COBERTURAS ESPECIALES PARA COMUNIDADES INDÍGENAS

La población indígena afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas (EPSI), a las cuales, se les ha reconocido una Unidad de Pago por Capitación Diferencial Indígena, tendrá la financiación de los servicios y tecnologías de salud previstos en el presente acto administrativo, y en forma adicional, de los servicios diferenciales indígenas, contenidos en el Anexo 3 de la Resolución 2077 de 2021 o la norma que la sustituya "Códigos especiales para reportes de población indígena". Una vez se defina el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), este será utilizado como uno de los insumos de referencia para determinar los servicios y tecnologías de salud que les serán proporcionados.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE PLAN DE BENEFICIOS

De acuerdo con la normatividad vigente y sin perjuicio de las aclaraciones de cobertura del Plan de beneficios, deben enterarse cómo no cubiertas por Tecnologías En Salud Financiadas Por La UPC aquellas tecnologías que cumplan las siguientes condiciones:

- Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
- Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
- Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- Servicios y tecnologías en salud conexos, así como las complicaciones que surjan de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan los criterios de no financiación con recursos del SGSSS
- Productos como suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales, edulcorantes o sustitutos de la sal y cualquier otro diferente a lo dispuesto en la normatividad.
- Fórmulas lácteas y baterías
- Filtros o colores, películas especiales, lentes de contacto ni líquidos para

lentes.

- Sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.
- Transporte o traslado de cadáveres, como tampoco los servicios funerarios.
- Internación prolongada cuando ésta sea por inasistencia social o abandono social.
- No serán financiados con recursos públicos asignados a la salud los servicios y tecnologías excluidas en la resolución 2273 de 2021
- Aquellas señaladas por la ley 1451 del 2015: Que tenga como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas
- Que no existan evidencias científicas sobre su seguridad, eficiencia y efectividad Clínica
- Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;
- Que se encuentren en fase de experimentación.
- Que tengan que ser prestados en el exterior.

1.3 INEXISTENCIA DE PERIODOS DE CARENCIA

De acuerdo con el parágrafo transitorio del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, a partir del 01 de enero de 2012, no habrá periodos de carencia en el SGSSS, además no existe ningún tipo de restricción en los servicios de salud cuando el afiliado se traslada de EPS.

1.4 SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA

Demanda Inducida: Hace referencia a sensibilizar, informar y comunicar (SIC), a través de estrategias de demanda inducida, el portafolio de servicios de salud a la población, incentivando, orientando e induciendo a los usuarios hacia la utilización de los servicios mediante las intervenciones o acogimientos integrales encaminados a la promoción, detección temprana y protección especifica diagnóstico y tratamiento, que no sean demandados de manera espontánea y de esta forma adherirlos a las Rutas integrales e interculturales del riesgo especifico, manteniendo siempre el respeto por las particularidades culturales de las comunidades y pueblos indígenas.

Por lo anterior desde la EPS se desarrollan diferentes estrategias de información, educación y comunicación con el fin de brindar acciones de

promoción de la salud a los afiliados con el objetivo de prevenir la aparición de enfermedades e identificando del riesgo de la población, seguimiento y la adherencia a tratamientos.

Para esto Mallamas EPS I, tiene estrategias para reforzar la educación, sensibilización y comunicación para nuestros usuarios que a continuación se relacionan:

- Mensajes de texto recordando las intervenciones pendientes.
- Infografías donde se plasman temas importantes para que los afiliados conozcan, se informen y sensibilicen.
- Difusión de información a través de medios de comunicación como Facebook, radio, perifoneo.
- Gestores comunitarios que son el apoyo al proceso de atención en salud de las personas, familias y comunidades y se manejan estrategias como visita domiciliaria, acompañamiento en brigadas, sensibilización de usuarios mediante charlas educativas.

Señor usuario tenga en cuenta la siguiente información sobre los servicios a los cuales usted puede acceder:

* Para los niños en edad de 7 días de nacido hasta los 5 años 11 meses 29 días, pertenece al curso de vida de primera infancia, puede acceder a la consulta por parte de médico general, valoración integral por profesional en enfermería, vacunación, atención en salud bucal (aplicación de barniz de flúor, aplicación de sellantes, remoción de placa bacteriana), también si es lactante puede acceder al apoyo de la lactancia materna para reforzar la practica correcta de alimentación para el menor de 1 mes.

* Para los niños en edad de 6 años a 11 años 11 meses 29 días, pertenece al curso de vida de Infancia, puede acceder a los servicios de consulta por parte de médico general, valoración integral por profesional en enfermería, vacunación, atención en salud bucal (aplicación de barniz de flúor, aplicación de sellantes, remoción de placa bacteriana).

* Para los niños de 12 años hasta los 17 años 11 meses 29 días pertenece al curso de vida de adolescencia y puede acceder a los servicios de valoración integral y detección temprana con la consulta por médico general y profesional en enfermería donde enviara laboratorios correspondientes

para la detección temprana de anemia, podrá acceder al servicio de vacunación para completar esquema, atención en salud bucal (aplicación de barniz de flúor, aplicación de sellantes, detartraje, remoción de placa bacteriana), podrá elegir el servicio de planificación familiar y a la valoración para la salud visual con médico general u optómetra.

* Jóvenes y señoritas que están entre las edades correspondientes a 18 años y 28 años 11 meses y 29 días usted pertenece al curso de vida de juventud y puede acceder a los servicios que Mallamas EPS I ofrece como son valoración integral y detección temprana con la consulta por médico general y profesional en enfermería, valoración integral y detección temprana por medicina general para la tamización de riesgo cardiovascular, y la tamización de cáncer de cérvix en la juventud, , atención en salud bucal (aplicación de barniz de flúor, aplicación de sellantes, detartraje, remoción de placa bacteriana), podrá elegir el servicio de planificación familiar.

* Si esta entre las edades de 29 a 59 años de edad, pertenece al curso de vida de adultez y los servicios de promoción y mantenimiento de la salud que Mallamas EPS I oferta, son valoración integral y detección temprana por parte de medicina general y la tamización de cáncer de mama (mamografía) cáncer de cuello uterino con (citología convencional y ADN VPH), cáncer de próstata con el examen de antígeno prostático, y el tamizaje de cáncer de colon y recto con el examen de materia fecal para determinar sangre oculta, tendrá acceso a la valoración en salud oral para limpieza bucal, podrá acceder a planificación familiar si lo desea con previa valoración médica para que en conjunto puedan elegir el método de planificación más adecuado, podrá acceder a la valoración visual por médico general u optómetra.

* Si esta entre los 60 años o más, pertenece al curso de vida de vejez y puede acceder a los servicios de atención por medicina general y la tamización de cáncer de mama (mamografía) cáncer de cuello uterino con (citología convencional y ADN VPH), cáncer de próstata con el examen de antígeno prostático, y el tamizaje de cáncer de colon y recto con el examen de materia fecal para determinar sangre oculta, tendrá acceso a la valoración en salud oral para limpieza bucal.

1.5 Cuotas Moderadoras-Copagos

CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS PARA LA VIGENCIA 2024

(Acuerdo 260 de 2004 CNSSS – Decreto 1652 de 2022 – Ley 1955 de 2019, artículo 49 artículo 49 – Ley 2294 de 2023, parágrafo tercero del artículo 313)

1. REFERENTE: UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT)

AÑO	UVT	Incremento UVT 2024/2023
2023	42.412	10,97%
2024*	47.065	

UVT: Unidad de Valor Tributario
* Resolución 000187 del 28/11/2023, DIAN. (Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario -UVT aplicable para el año 2024 en $47.065)

2. RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

2.1. Valor de la cuota moderadora 2024

RANGO DE INGRESO EN SMLMV	VALOR CUOTA MODERADORA 2023	Incremento UVT para el año 2024 *	VALOR CUOTA MODERADORA 2024 1/	VALOR CUOTA MODERADORA 2024 (Con aproximación centena más cercana)	
MENOR A 2 SMLMV	4.100	**10,97%**	4.550	4.500	9,76%
ENTRE 2 Y 5 SMLMV	16.400	**10,97%**	18.199	18.200	10,98%
MAYOR A 5 SMLMV	43.000	**10,97%**	47.718	47.700	10,93%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente UVT: Unidad de Valor Tributario * Resolución 000187 28/11/2023, DIAN. (Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario -UVT aplicable para el año 2024 en $47.065) 1 / Artículo 313, Ley 2294 de 2023

2.2. Valor de los copagos 2024.

RANGO DE INGRESOS EN SMLMV	PORCENTAJE DEL VALOR DEL SERVICIO
MENOR A 2 SMLMV	11,50%
ENTRE 2 y 5 SMLMV	17,30%
MAYOR 5 SMLMV	23,00%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

2.2.1 Tope máximo de los copagos por evento* 2023 – 2024

RANGO DE INGRESOS EN SMLMV	TOPE POR EVENTO 2023	TOPE POR EVENTO 2024	ACTUALIZACIÓN 2024 / 2023
MENOR A 2 SMLMV	304.583	337.999	10,97%
ENTRE 2 Y 5 SMLMV	1.220.455	1.354.351	10,97%
MAYOR A 5 SMLMV	2.440.909	2.708.700	10,97%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente * Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica

2.2.2 Tope máximo de los copagos por año calendario* 2023 -2024

RANGO DE INGRESOS EN SMLMV	TOPE POR AÑO 2023	TOPE POR AÑO 2024	ACTUALIZACIÓN 2024 / 2023
MENOR A 2 SMLMV	610.227	677.175	10,97%
ENTRE 2 Y 5 SMLMV	2.440.909	2.708.700	10,97%
MAYOR A 5 SMLMV	4.881.818	5.417.400	10,97%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente * Año calendario, agregado de copagos del 1º de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

3. RÉGIMEN SUBSIDIADO

3.1. Cuota moderadora 2024

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

3.2. Valor de los copagos 2024

REGIMEN SUBSIDIADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL SERVICIO
COMO MÁXIMO EL:	10,00%

3.3. Tope máximo de copagos por evento* y por año calendario**, 2023– 2024

RÉGIMEN SUBSIDIADO	TOPE 2023	TOPE 2024	ACTUALIZACIÓN 2024 / 2023
TOPE POR EVENTO	530.632,42	588.847,85	10,97%
TOPE AL AÑO	1.061.264,84	1.177.695,69	10,97%

*Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica. **Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

1.6. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

IPS, HOSPITALES Y CLÍNICAS									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	AMB	HOSP	URG.
AMAZONAS	AREAS NO MUNICIPALIZADAS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	CRA. 10 NO. 13-78 LETICIA (AMAZONAS)	3203048903; 3204650596	gerencia@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co	BASICO	X	X	X
AMAZONAS	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	CRA. 10 NO. 13-78 LETICIA (AMAZONAS)	3203048903; 3204650596	gerencia@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co	COMPLEMENTARIO	X	X	X
AMAZONAS	LETICIA	FREYA SKIN AND BODY CARE S.A.S TWO	CALLE CRA.8 A NO.8-56 BARRIO CENTRO	3186435065	freya.ipsleticia@gmail.com	COMPLEMENTARIO	X	X	
AMAZONAS	LETICIA	FUNDACION CLINICA LETICIA	AV. INTERNACIONAL No. 6 - 05	85927718	direccion@fundacionclinicaleticia.com.co	COMPLEMENTARIO	X	X	X
AMAZONAS	LETICIA	IPS INDÍGENA MALLAMAS	CRA 9 NO. 9-67	5925324	leticiacontacto@ipsmallamas.com.co	BASICO	X	X	
AMAZONAS	LETICIA	IPS NUEVO AMAZONAS S.A.S	CRA. 10 NO 14-07 ED XAMMARA LC 2	3123079611	ipsnuevoamazonas@gmail.com	COMPLEMENTARIO	X	X	
AMAZONAS	LETICIA	RAFAEL BUSTAMANTE Y CIA LTDA	CRA. 10 NO.12-99 BARRIO VICTORIA REGIA	5926967; 3125422361	rafaignacio2000@yahoo.es	COMPLEMENTARIO	X		
AMAZONAS	LETICIA	VICTOR HUGO RODRIGUEZ MUÑOZ	CRA. 10 No. 14 - 07 SEGUNDO PISO	5925906; 3127766617	directorsalud@vhrcentropediatricoips.com	COMPLEMENTARIO	X		
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	PUERTO NARIÑO	3203048903; 3204650596	gerencia@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co	BASICO	X	X	X
CALDAS	BELALCAZAR	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	CRA. 3 NO 1-93	3146191285	hospitalbelalcazar@gmail.com	BASICO	X	X	X
CALDAS	MANIZALES	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	CALLE 72 NO 28-20	8870448	cpsiquia@clinicasanjuandedios.com.co	COMPLEMENTARIO	X	X	X
CALDAS	MANIZALES	DAVITA S.A.S.	CALLE 10 NO.2C-22	3188565242; 8982333	calidad@davita.com	COMPLEMENTARIO	X		
CALDAS	MANIZALES	HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGÍA S.A.S	CRA. 24 NO. 57-12	8814050; 3153225427; 3157005736	hemeraips@gmail.com	COMPLEMENTARIO	X		
CALDAS	MANIZALES	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	VEREDA LA PALMA	8714236; 8714235; 3103637670	gerencia@sanisidromanizales.gov.co	COMPLEMENTARIO	X	X	
CALDAS	MANIZALES	MEINTEGRAL SAS	CLINICA MEINTEGRAL CR 23 Nº 39 - 28	8747070	contratacionmeintegral1@gmail.com	COMPLEMENTARIO	X	X	

CALDAS	MANIZALES	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	SAN MARCEL CALLE 92 N 29-75	8742494; 8742496	silvia.toro@oncologosdeloccidente.co		X	X	
CALDAS	MANIZALES	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	CALLE 48 NRO 25-71	8782500 Fax: 8811680	facturacion@ses.com.co; coordinadorcontratacion@ses.com.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CALDAS	MARMATO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	CRA. 2-DIAGONAL 3 CALLE 6 URBANIZACIÓN LA BETULIA	8598010; 8598090; 8598240; 3116117702	hospitalmarmato@gmail.com; facturacionmarmato@gmail.com	BASICO	X	X	X
CALDAS	RIOSUCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS ESE	CRA. 5 NO 18-17 AVENIDA FUNDADORES FRENTE AL COLISEO MUNICIPAL	8591867; 8592325	gerencia@hospitalriosucio.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CALDAS	RISARALDA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CRA. 4TA. No. 10 - 39	8557019; 8557113; 3136609608	hsrrcaldas@yahoo.es	BASICO	X	X	X
CALDAS	SAN JOSE	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE	CRA. SEGUNDA NO 5-14	8608684	hosajo5@gmail.com	BASICO	X	X	X
CALDAS	SUPIA	ASOCIACIÓN IPS INDÍGENA TRICAUMA	CRA. 9 NO. 35-71	8561245; 3116339206	ips_itricauma@hotmail.com; gerenciaipsitricauma@gmail.com	BASICO	X		
CALDAS	SUPIA	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	CRA. 7 No. 25-12	8561207	hospitalsupia@yahoo.es	BASICO	X	X	X
CALDAS	SUPIA	IPS CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ ÁLVAREZ E.U.	CRA. 7 No. 32 - 11	8561362; 3148914802	gerencia@clinicaral.com; subgerencia@clinicaral.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	CALLE PRINCIPAL	57928466734; 3183057092	esenorte1@gmail.com	BASICO	X	X	X
CAUCA	CAJIBIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	CALLE 5 NO 1-59	8250276; 8250112; 8470175	esecentrounocajibio@hotmail.com	BASICO	X	X	X
CAUCA	CALDONO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	CALLE 5 NO. 14-00 BARRIO VALENCIA	83330000; 3046169250	contratacion@esepopayan.gov.co; calidad@esepopayan.gov.co	BASICO	X	X	X
CAUCA	JAMBALO	CXAYU´CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE PRINCIPAL	28498265	contactenos@esecxayucejxut-toribio-cauca.gov.co	BASICO	X	X	X
CAUCA	MORALES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	CRA. NO 1-226	8250276; 8250112; 8470175	esecentro1@hotmail.com	BASICO	X	X	X
CAUCA	PIENDAMO	CABILDO DE GUAMBIA HOSPITAL MAMA DOMINGA	CRA. 5 N°10A - 12 BARRIO SIMON BOLIVAR	3136028549; 3113216004	cabildoguambia@yahoo.es; hospitalmisak@mamadominga.com; facturacion@mamadominga.com	BASICO	X	X	X
CAUCA	PIENDAMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	CRA. NO 1-226	8250276; 8250112; 8470175	ventanillaunica@esecentrouno.gov.co	BASICO	X	X	X
CAUCA	POPAYAN	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	TRANSVERSAL 9 NO 6N - 117	8200669	luz.enriquez@profamilia.org.co		X		
CAUCA	POPAYAN	CLÍNICA LA ESTANCIA S. A.	CALLE 15 NO. 2-256	57928331000 Ext 1736; 57928331000 Ext 1500	gerencia@laestancia.com.co; dirventas@laestancia.com.co		X	X	X

CAUCA	POPAYAN	CLINICA NEFROUROS S.A.S	CALLE 15N NO. 5-18 PISO 6- CLINICA REINA VICTORIA	3204949 475	gerenciapopayan@nefrouros.net	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	POPAYAN	DAVITA S.A.S.	CRA. 9 No. 8N -45	3007448 962	calidad.davitacolombia@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	POPAYAN	ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	CALLE 15 Nº 17A - 196 LA LADERA	8211721 EXT 1202-1017	jdavila@hosusana.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CAUCA	POPAYAN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	CRA. 6 NO 10 N-142	8234508 EXT 101	gerencia@hospitalsanjose.gov.co; ventadeservicios@hospitalsanjose.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CAUCA	POPAYAN	ORTODONCIA PARA TODOS SAS	CRA. 9 CON CALLE 22 NORTE - ESQUINA	3152080 638	arbelaeznelson@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	POPAYAN	SIGMA MEDICAL CARE SAS	CALLE 11 NORTE NO 9 - 84 BARRIO SANTA CLARA	8230060; 3103921 770	sigmamedicalcare@gmail.com;	COMPLE-MENTARIO	X	X	
CAUCA	POPAYAN	VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS	CRA. 8 NO 19N-16	8239797; 8234868; 8204928; 3127766 617	administracion@vhrcentropediatricoips.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	CRA. 9 NO. 2-92	8292423	gerencia@hfps-ese.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	QUILISALUD E.S.E.	CRA. 7 NO. 2B-65	5792829 2712; 3136146 740	esequilisalud@quilisalud.gov.co	BASICO	X		
CAUCA	SILVIA	CABILDO DE GUAMBIA HOSPITAL MAMA DOMINGA	A 3 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DE SILVIA VEREDA LAS DELICIAS RESGUARDO DE GUAMBIA	3136028 549; 3113216 004	cabildoguambia@yahoo.es; hospitalmisak@mamadominga.com; facturacion@mamadominga.com	BASICO	X	X	X
CAUCA	SILVIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	CRA. 5 NO. 5-15	8251547	esecentro1@hotmail.com	BASICO	X	X	X
CAUCA	TIMBIO	IPS CAMBIO SEMILLERO DE VIDA SAS	KM 2 VEREDA LOS ROBLES VIA SACHACOCO	3122819 404	ipscambiosemillerosdevida@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
CAUCA	TORIBIO	CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE PRINCIPAL	5792849 8265	contactenos@esecxayucejxut-toribio-cauca.gov.co	BASICO	X	X	X
CAUCA	TOTORO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	CALLE 5 NO. 14-00 BARRIO VALENCIA	8333000 0; 3046169 250	contratacion@esepopayan.gov.co; calidad@esepopayan.gov.co	BASICO	X	X	X
CUNDINA MARCA	BOGOTA	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CALLE 34 NO 14 52	3390900	mroyo@profamilia.org.co	COMPLE-MENTARIO	X		
CUNDINA MARCA	BOGOTA	CLINICA NEFROUROS S.A.S	CALLE 15N NO. 5 - 18 PISO 6	3204949 475	diana.barona@bbraun.com	COMPLE-MENTARIO	X		

CUNDINA MARCA	BOGOTA	COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS	AV CRA 30 NO 47ª 74	320871867; 018000180280	comunicaciones@colombianadetrasplantes.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CUNDINA MARCA	BOGOTA	DAVITA S.A.S.	AV. 45 NO. 108-27 PISO 22 TO 3	3162837974	legaldavita@davita.com; maryi.apolinardominguez@davita.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CUNDINA MARCA	BOGOTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CRA 8 NO. 0-29 SUR	3371567; 4077075	gerencia@hus.org.co; mercadeo.lider@hus.org.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CUNDINA MARCA	BOGOTA	ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	CALLE 1 NO 9-85	3341111; 5930310	direccion@cancer.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CUNDINA MARCA	BOGOTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	CALLE 66 NÚMERO 15-41	6583030	subrednorte@saludcapital.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
CUNDINA MARCA	BOGOTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	CRA. 24 C NO. 54 - 47 SUR	4853551; 4853715	subredsur@saludcapital.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
GUAINIA	INIRIDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	CRA. 9 NO. 16-14	3134980610	eserenacerg@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
HUILA	LA PLATA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	CRA. 2E N. 11-17	0988370148; 0988370163	gerenciaesesanantoniodepadua@gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
HUILA	NEIVA	CLINICA BELO HORIZONTE	CALLE 8 NO. 50-19	3153372440; 8779494	clinicabelohorizonte@yahoo.es; contrataciones@clinicabelohorizonte.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	CALLE 9 NO. 15 - 25	6088715907 ext. 1993	ventanilla.unica@huhmp.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
HUILA	NEIVA	HEALTH & LIFE IPS S.A.S	CALLE 19 # 5 A - 24	311 5942812	mariana.rodriguez@hlips.com.co; direccion.huila@hlips.com.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	
HUILA	NEIVA	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CALLE 6 NO. 14A-72	8715831	danny.perdomo@profamilia.org.co	COMPLE-MENTARIO	X		
HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CRA 14A NO. 9A-65 BARRIO CALAMO	8363362	gerencia@esemanuelcastrotovar.com; calidadensalud@esemanuelcastrotovar.com	BASICO	X		
HUILA	PITALITO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	CALLE 3 SUR NO. 1B-45	8362711; 3118083454	auditcalidad@hospitalpitalito.gov.co; facturacion@hopsitalpitalito.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
HUILA	LA ARGENTINA	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	CALLE 7A NO. 4-90	3133973062; 3134425090	hospital@esejuanramon.gov.co	BASICO	X	X	X
META	PUERTO GAITAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD"	CALLE 37 NO 41 80 BARRIO BARZAL ALTO	6610200; 6610220; 3214525722	gerencia@esemeta.gov.co	BASICO	X	X	X
META	PUERTO GAITAN	IPS INDIGENA MATSULUDANI UNUMA LTDA	CRA. 13 N 13 D-25	3204440751	direccionoperativa@ipsmatsuladani.com	BASICO	X		

META	PUERTO GAITAN	PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS - PREVIS IPS SAS	CRA. 12 NO. 8-07	6460344; 3154140 634	gerencia@previsips.com	COMPLE-MENTARIO	X		
META	VILLAVICEN CIO	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S	CALLE 43C N°16-88 URBANIZA CIÓN EL BUQUE	3106078 728; 3102618 682	cuidarconcalidezhumanaips@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
META	VILLAVICEN CIO	DAVITA S.A.S.	CALLE 32 NO. 33-17	3153372 275; 6611609	calidad.davitacolombia@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
META	VILLAVICEN CIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	CALLE 37 A NRO.28-53 BARZAL ALTO	6817900 1 ext 250- 251	oficinacomercial@hdv.gov.co; gerencia.asistente@hdv.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
META	VILLAVICEN CIO	INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOSUPRES ORAS SAS - RENACERA	CALLE 33A NO. 38-49 BARZAL	3133906 785; 6624548	renaceraipsas@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
META	VILLAVICEN CIO	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	CALLE 33 NO. 36-50	6614400 Ext 1199	coordinacion.calidad@clinicameta.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
META	VILLAVICEN CIO	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI SAS	KM 3 VÍA RESTREPO VEREDA EL CAIRO "HOTEL CAMPESTR E HACIENDA SAN JOSE"	3125416 879; 3209524 226;	ipssaludmentalmontesinai@gmail.com; referenciamontesinai@gmail.com;	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
META	VILLAVICEN CIO	ONCO-ORIENTE S.A.S	CALLE 33 A NO 37-62	6723444	oncooriente@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	ALDANA	E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CRA 6ª BARRIO EL PROGRESO	3122005 339; 7777290	esealdana@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	CONTADER O	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	BARRIO EL CENTRO	3187729 317; 3153730 852	centrodesalud@esesagradocorazondejesus-contadero-narino.gov.co, centrodesaludcontadero@hotmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	CORDOBA	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	AV. SAN BARTOLOME	3158229 722; 3103580 416; 3136958 296; 7780085	subadmesesanbartolome@hotmail.com; censaludsbcordoba2018@gmail.com;	BASICO	X		X
NARIÑO	CORDOBA	IPS SAGRADO CORAZON DE JESUS LTDA	CRA- 3 CALLE 4-38	3136879 832; 3177899 307	sagrado4@hotmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	CUASPUD	CENTRO DE SALUD DE CUASPUD CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CRA. 1 1A-16 TOMAS CIPRIANO	3006506 069	esecuaspudcarlosama@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	CUASPUD	IPS INDIGENA DE CARLOSAMA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS	CRA. 2 BARRIO SAN BERNARDO	3137933 062; 3137934 320	ipsindigena-tesor@hotmail.com	BASICO	X		

NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	CRA. 12 CALLE 18 NO 8-00,	3216410433; 3217673990	esehospitalcumbal@outlook.com	BASICO	X	X	X
NARIÑO	CUMBAL	IPS DEL CABILDO INDIGENA DE CHILES	BARRIO 4 ESQUINAS	7752022; 3105998545; 3147572248	ipsindigenachiles@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	CUMBAL	IPS INTERCULTURAL INDIGENA DE LOS CABILDOS DEL GRAN CUMBAL PANAN Y MAYASQUER	CRA. 13 NO. 20-55 LOS PRADOS	3116999312; 3104108557	ipsindigenacumbal2012@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	3104068404; 3109794282	centrosalud@esetablon.gov.co	BASICO	X		X
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ - APONTE	IPS-I DEL PUEBLO INGA EN APONTE	COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO - PUEBLO INGA DE APONTE	3218520818; 3136006707	aponteips@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	FUNES	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.	AV. ESPERANZA FUNES	7789005; 3176369355	esefunes@yahoo.es	BASICO	X		X
NARIÑO	GUACHAVES	E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS	BARRIO OLAYA HERRERA	3135898938	eseguachaves@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	GUACHAVES	IPS INDIGENA MINGASALUD RESGUARDO INDIGENA DE GUACHAVEZ	BARRIO CRISTO REY ESQUINA	3235800389; 3137367509	mingasalud@hotmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	BARRIO 20 DE JULIO VIA CUMBAL	3173722096; 3172724345; 3173646983	esehospitalguachucal@gmail.com	BASICO	X	X	X
NARIÑO	GUACHUCAL	IPS INDIGENA DEL RESGUARDO DE MUELLAMUES	RESGUARDO DE MUELLAMUES	3183354603	ipsimuellamues@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	GUACHUCAL	IPS-I ASOCIACION DE CABILDOS DE GUACHUCAL Y COLIMBA	SECTOR "EL CONSUELO" VIA A TÚQUERRES	27778068	ipsiguachucalycolimba@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	GUALMATAN	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.	CRA. 5 CALLE 8 FRENTE HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	3165248714; 7790136; 3178936749	esegualmatan@hotmail.com; gerencia.esegualmatan@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	ILES	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	AV. IPIALES	3105030055	gerencia@centrodesaludiles.gov.co	BASICO	X		X
NARIÑO	IMUES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO APOSTOL E.S.E.	BARRIO LIBERTAD	3148118923; 3124491908	contactenos@ese-santiagoapostol-imues.gov.co	BASICO	X		X
NARIÑO	IPIALES	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES	CALLE 9 N. 7-18	7737115; 7254099	ipsacizi@yahoo.es	BASICO	X		
NARIÑO	IPIALES	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	CRA.1 No. 4A-142 ESTE AVENIDA PANAMERICANA	3166901603-7733699	gerencia@hci.gov.co; contratacioneapb@hci.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X

NARIÑO	IPIALES	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA GUAITARA	SECTOR LOS CHILCOS	3206801063; 7253169	ipsiguaitara@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	IPIALES	IPS GASTROCENTER Y ESPECIALIDADES MEDICAS	CALLE 10 NO. 5 – 54 OFICINA 309 PLAZA CENTRO TORRE EMPRESARIAL	3187903573	gastrocentersas2017@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	IPS INDÍGENA MALLAMAS	CRA. 1 NORTE NO. 4-56 AV. PANAMERICANA	7255857; 7256112	contacto@ipsmallamas.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
NARIÑO	IPIALES	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	CALLE 26 NO 8 - 114 BARRIO MIRAMAR	3167360258	ipsmunicipalese@yahoo.es; facturacionipsipialesese@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	IPIALES	IPS SALUD DE LOS ANDES S.A.S.	CALLE 10 NO. 5-54	3160491983	ipssaluddelosandes@gmail.com	BASICO Y COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	NEFRODIAL SAS	AV. PANAMERICANA NORTE IPIALES	3167535152; 7252641	calidadnefrodial@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	CRA. 6 NO 24-122 ESQUINA	7253750; 7732928; 3154101798	clinicalajasipiales@hotmail.com; subadministrativa@clinicalaslajas.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	LA UNION	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E	CRA. 1 NO. 11-37, BARRIO PANAMERICANO	3137970380	censalud@eseluisacosta-launion-narino.gov.co	BASICO	X		
NARIÑO	LA UNION	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	CRA. 2 NO 16-08	3146157492; 7442029; 7265293	gerencia@hospitaleduardosantos.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	ART MEDICA SAS PASTO	CRA. 25 NO.16 -37 CENTRO MEDICO LA CASONA- 2 PISO	3009120074; Call center 6044444994 opción 1; WhatsApp 3223986072	notificaciones@artmedica.co	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CRA 36 NO 19-126	7317512	luz.enriquez@profamilia.org.co	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	CRA. 33 NO. 12A-44 LOCAL 601 PISO 6 EDIFICIO CLINICA SAN IGNACIO	7297016; 3168750919	gerencia.clinicardiopabon@gmail.com; ccnvp.coordinacionadmo@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
NARIÑO	PASTO	CIREN ABA S.A.S	CRA. 29 NO. 19-45 BARRIO LAS CUADRAS	7226557	cirenaba@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	CRA. 33 - 12 A - 44 PISO 3 BARRIO LA AURORA	7297016; 3188853910	gerencia.clinicardiopabon@gmail.com; ccnvp.coordinacionadmo@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		

NARIÑO	PASTO	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A.	CALLE 21 No. 26- 40	3003022538; 3238214 65	gerenciaclinicafatima@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	CLINICA ONCOLOGICA AURORA SAS	CRA. 34 NO. 11A 12 PISO 2-3-4-5	7296042; 7361256 Ext 419	gerencia@medinuclearsas.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	CALLE 22 NO. 7-93 PARQUE BOLIVAR	3113640760; 7333400 Ext. 190	contratos@hosdenar.gov.co; hudn@hosdenar.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	CRA. 20 NO 19 B 22	7201372; 7209860; 7205137	pastosaludese@pastosaludese.gov.co	BASICO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS	CRA. 37NO. 18-107 PALERMO	3166296167; 3153032519; 3158446587	gerente.praxisips@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
NARIÑO	PASTO	FUNDACION CONEXION SALUD MAESVI	CRA. 35 NO18-41 VERSALLES	3206584650	conexion.salud2023@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	CALLE 16 CRA. 43 ESQ	7336000 EXT 308	gerencia@hospitalsanpedro.org	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	FUNDACION MARIA FORTALEZA	CRA. 38 NO 19 -41 BARRIO PALERMO	3155901642	mariafortaleza@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	FUNDACION AMPARO SAN JOSE	CALLE 26 NO. 2-155 BARRIO CAROLINA	7302316	gerenciaamparosanjose@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
NARIÑO	PASTO	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CRA. 33 NO 5 OESTE 104	7235684; 7235685; 3158891494; 3228367566	gerencia@hospitalperpetuosocorro.org; facturacion@hospitalperpetuosocorro.org	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	CRA 32 NO 21A- 30	7336400	contratacion@CHinfantil.org	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO	CALLE 15 NO. 42 C - 35	7235144; 3138916289	hsrpasto@hospitalsanrafaelpasto.com; diraif@hospitalsanrafaelpasto.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
NARIÑO	PASTO	INSTITUTO CANCEROLÓGICO DE NARIÑO SAS	CRA. 40 A NO 19 B 55	7314848; 7332117; 3182392931	administracion@icnltda.com; gerencia@icnltda.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	IPS UNIDAD MÉDICA UROLOGICA DE NARIÑO	CRA. 33 A NO. 20-42	7310888	urolan@hotmail.es	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	MEDIFORT IPS	CALLE 13 N0 30 A 61 BARRIO SAN IGNACIO	7230625; 7231989; 7366927; 3175161585	medifortips@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
NARIÑO	PASTO	SALUD VIDA IPS S.A.S.	CALLE 19 NO. 14 A 05	3128888100; 7362254; 7209830	ipssaludvida@hotmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	PASTO	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	CALLE 19 24 50 ED CENTRO NARIÑO OF 406	3182553342; 315602607	smespecialistasodontologia@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	CRA. 36 No. 16 B -64	7244303	gerencia@cardioquirurgica.com.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	

NARIÑO	PASTO	UNIDAD DE FISIATRIA SAS	CRA 33 NO. 20-27 EDIFICIO V1501 CUARTO PISO	3206942 842	gerencia@unidadfisiatria.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO (GENOY)	DESPENSALUD IPS S.A.S	CASA 198A CORREGI-MIENTO DE GENOY	3106166 136	despensalud@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	POTOSI	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	BARRIO LA UNION	3108301 842	gerenciachlam@eseluisantoniomonteropotosi.gov.co	BASICO	X		X
NARIÑO	PROVIDENCIA	CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.	BARRIO BETANIA	3216134 115; 3104062 804; 3104065 787	eseprovidencia@hotmail.com; gerenciaeseprovidencia@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 3 NO 2 - 48 BARRIO SAN FRANCISCO	3175166 504; 7246006; 3176611 242	esepupiales@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	RICAURTE	HOSPITAL RICAURTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	BARRIO GUAYABAL	3154787 266	gerencia@hospitalricaurteese.gov.co	BASICO	X	X	X
NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	CRA. 6 NO 6-04	3186085 774	hospital.lvs@eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co	BASICO	X	X	X
NARIÑO	SAN LORENZO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN LORENZO	BARRIO PLAZA SUAREZ	3217785 873; 3217643 099	gerencia@esesanlorenzo-narino.gov.co	BASICO	X		X
NARIÑO	SAPUYES	CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E.	CRA. EL ROSARIO	3157878 359	centrodesaludsapuyesese@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	TAMINANGO	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	BARRIO SAN FRANCISCO	3182175 715; 3128701 709; 3186641 291; 3186642 613	bautistaese@gmail.com	BASICO	X		X
NARIÑO	TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	BARRIO NUEVO HORIZONTE	2727155 6	divinonino@esechdntumaco.gov.co	BASICO	X	X	X
NARIÑO	TUMACO	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	KILOMETRO 23 INGUAPI DEL CARMEN	3173662 482; 3107515 220	gerencia@hospitalsanandresese.gov.co	COMPLEMENTARIO	X	X	X
NARIÑO	TUMACO	IPS PUENTE DEL MEDIO	CALLE SANTANDER CON CALLE MERCEDES ESQUINA - CONTIGUO AL COLISEO DEL PUEBLO	3163279 274; 3148910 278	ipspmleyda@hotmail.com; ipspuentedelmedio@hotmail.com	COMPLEMENTARIO	X	X	X

NARIÑO	TUQUERRES	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON	CALLE 27 NO 14 - 58 BARRIO LA AV. TUQUERRES	3216660990; 3123338558; 3234899516	citasmedicashsjt@gmail.com; referenciahsjt@redmedicronips.com.co		X	X	X
NARIÑO	TUQUERRES	FONOCENTER SAS	CRA. 16 No.15 LA CASTELLANA II ETAPA	3142330218; 3173909408; 3014214247	fonocentersas@hotmail.com		X	X	
NARIÑO	TUQUERRES	IPS INDIGENA JULIAN CARLOSAMA	CALLE 27 NO 13B-70	7419299; 3193020327; 3105006436	ipsindigenajuliancarlosamatuq@gmail.com	BASICO	X		
NARIÑO	YACUANQUER	CENTRO DE SALUDYA E.S.E. DE YACUANQUER	CRA. 2 No. 9 - 18	3148854008; 3148945336	secretaria@esesaludya-narino.gov.co	BASICO	X		X
NARIÑO	YACUANQUER	FUNDACION HACIA UNA NUEVA VIDA	CRA. 3B - BARRIO SANTA CLARA	3173822906; 3182855078	haciauna.nuevavida@hotmail.com		X	X	
PUTUMAYO	COLON	ASOCIACION IPS INDIGENA INGA KAMENTSA	CRA. 10 No. 4 -43	3117697588; 3104534569	ipsingakamentsa@gmail.com	BASICO	X		
PUTUMAYO	COLON	ESE HOSPITAL PÍO XII	CALLE 4 NO. 8-18, BARRIO CENTRO	3153665966; 3154088047; 3218278878	facturacion@esehospitalpioxiicolonputumayo.gov.co	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	MOCOA	CLINICA AYNAN LTDA	CRA. 14 NO 11-36	984296350	luanjur@yahoo.es; delop2009-2681@hotmail.com		X		
PUTUMAYO	MOCOA	CODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS E.U.	CRA. 8 N°15-92	3103381168; 4200906	codentipsodontologia@gmail.com		X		
PUTUMAYO	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	CALLE. 14 NO 7 - 26 AV. SAN FRANCISCO	4296056; 4296057	gerencia@esehospitalmocoa.gov.co; cartera@esehospitalmocoa.gov.co	BASICO Y	X	X	X
PUTUMAYO	MOCOA	MEGASALUD IPS SAS	AV. SAN FRANCISCO CALLE 14 NO. 7 - 26 BARRIO OBRERO HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ	4200573	gerente@megasaludips.com		X	X	
PUTUMAYO	MOCOA	UNIDAD ONCOLOGICA DEL PUTUMAYO	CRA. 8 No. 15 - 30 JARDIN OLIMPICO	3138543593	info@unop1.com		X		
PUTUMAYO	MOCOA	VICTOR HUGO RODRIGUEZ MUÑOZ	CALLE 10 No. 14 - 02	5925906	centropediatricoc@hotmail.com		X		
PUTUMAYO	ORITO	E.S.E HOSPITAL ORITO	CALLE 9 No. 3 -50	4292283; 4290761	gerencia@esehospitalorito.gov.co	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	ORITO	MEDIC-LASER SAS	CRA. 13 N° 8-267 BARRIO COLOMBIA	3212115767	mediclaseripsorito@gmail.com		X		
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CLINICA DE LA AMAZONIA IPS LTDA	CALLE 10 No. 25 -18 BARRIO EL CARMEN	4227906	ipsamazonia@gmail.com		X	X	

PUTUMAYO	PUERTO ASIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	CRA. 29 NO. 10-10	4228303	esehospitallocal@yahoo.es	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	BARRIO LOS PRADOS - VÍA PUERTO ROSARIO	3142654488; 3205030390; 3143969055; 3232905434	hospital@esejorgejulioguzman.gov.co	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	KILOMETRO 1 VIA AEROPUERTO	5634144; 3182799718	ipsmangelines@yahoo.es	BASICO Y COMPLEMENTARIO	X	X	X
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	CRA. 7 No. 1-36 LA DORADA BARRIO EL PARAISO	3134821413; 3174276879	hfronterizop@yahoo.e	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	SANTIAGO	ASOCIACION IPS INDIGENA INGA KAMENTSA	CALLE 6 No. 4-5 BARRIO NAZARETH	3117697588; 4260460	ipsingakamentsa@gmail.com	BASICO	X		
PUTUMAYO	SANTIAGO	ESE HOSPITAL PÍO XII	CALLE 4 No. 8-18, BARRIO CENTRO	3153665966; 3154088047; 3218278878	; facturacion@esehospitalpioxiicolonputumayo.gov.co	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	SIBUNDOY	ASOCIACION IPS INDIGENA INGA KAMENTSA	CALLE 15 No. 15-69 BARRIO RECREO	3117697588; 4260460	ipsingakamentsa@gmail.com	BASICO	X		
PUTUMAYO	SIBUNDOY	ESE HOSPITAL PÍO XII	CRA. 12 No. 14-59	3153665966; 3154088047; 3218278878	gerencia@esehospitalpioxiicolonputumayo.gov.co; notificacionesjudiciales@esehospitalpioxiicolonputumayo.gov.co; facturacion@esehospitalpioxiicolonputumayo.gov.co	BASICO	X	X	X
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	BARRIO LA PARKE VIA EL ROSAL	4287089; 4282488	gerencia@hospitalhormiga.gov.co; cartera@hospitalhormiga.go	COMPLEMENTARIO	X	X	X
PUTUMAYO	VILLAGARZON	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	BARRIO JUAN PABLO II	4284585	esehvilla2004@yahoo.es	BASICO	X	X	X
RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	CALLE 13 NRO 11 - 49 BARRIO BALSILLAS	(6) 3682271; 3683685; Fax: 3682014	virginia.sanpedro@risaralda.gov.co	COMPLEMENTARIO	X	X	X
RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CRA 4 No. 24-88	3206745	gerencia@husj.gov.co	COMPLEMENTARIO	X	X	X
SANTANDER	FLORIDA BLANCA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	CALLE 15 A No. 23-58 URB. EL BOSQUE SECTOR E1	6399292 ext. 186	conveniosadm@fcv.org; mariaparra@fcv.org	COMPLEMENTARIO	X	X	X
SANTANDER	PIEDECUESTA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA)	FINCA CASA LA LOMA KM. 7 VIA PIEDECUESTA FLORIDA-BLANCA VEREDA MENSULI	6399292 ext. 186	conveniosadm@fcv.org; mariaparra@fcv.org	COMPLEMENTARIO	X	X	X

TOLIMA	ATACO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.	CRA. 5 NO. 4-39	2240330; 2240088	hospitalnslataco@gmail.com	BASICO	X	X	X
TOLIMA	COYAIMA	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I	CALLE 4 No. 2 -05	2278014; 3176488 461	hospital@hospitalsanroque-coyaima-tolima.gov.co	BASICO	X	X	X
TOLIMA	ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 4 N°6 - 29	098-2482818; 2482813; 2482816	gerencia@hospitalsanrafael-espinal.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
TOLIMA	IBAGUE	HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGÍA S.A.S	CRA. 4 C No. 39 B 24	3153225 427	hemeraips@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
TOLIMA	IBAGUE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	CALLE 33 N° 4A - 50	8273980 5	gerencia@hflleras.gov.co; pu.calidad@hflleras.gov.co; contratacion.mercadeo@hflleras.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
TOLIMA	IBAGUE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CRA 8 N° 24 - 01 BARRIO EL CARMEN	2739595	gerencia@usiese.gov.co	BASICO	X	X	X
TOLIMA	NATAGAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA	CALLE 6 CRA. 11 ESQUINA	3174286 097-3174354 885	h.santonat@hotmail.com; gerencia.natagaima@gmail.com	BASICO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	BUENAVEN TURA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CRA 47 No. 2-08	2437441; 3155476 004	gerenciahlap.2019@gmail.com; coordinacionauditoriahlap2020@gmail.com	BASICO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	BUENAVEN TURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CORREGI-MIENTO DE PUERTO MERIZALDE	3155565 753; 3155565 758	gerencia@hospitalsanagustinese.gov.co	BASICO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.	CALLE 18 NORTE No. 5-34 PISO 3 AL LADO IZQUIERDO	4896604; 4896607 ext 101-152	dcomercial@angiografiadeoccidente.com.co	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	AV. 2DN 24N46	4850824; 3183409 598	asistentedegerencia@santangelips.com; gerenciaoperativa.santangelips@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
VALLE DEL CAUCA	CALI	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	AV 2N No.24-157	6081000 ext 180-239	lider.convenios2@cnsr.com.co; jefe.comercial@cnsr.com.co; coordinador.calidad@cnsr.com.co; lider.convenios1@cnsr.com.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS	CALLE 5 D No.38 A 35 PISO 2 LOCAL 23	3108161 289	ssalcedo@colombianadetrasplantes.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	DAVITA S.A.S.	CRA. 44 No. 9C 58 PISO 4	2398966 1	calidad@davita.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	CRA. 16 A No. 33 D 20 BARRIO LA FLORESTA	4431873; 4865555; 3157315 830	saludcentro@esecentro.gov.co; evaluacionymejora@saludcentro.gov.co	BASICO	X	X	X

VALLE DEL CAUCA	CALI	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	CALLE 5 NO 22-76	4854400; 4850310; 4854404 ext 1125-1181	contratacion@fciclubnoel.com; asistente.administrativa@fciclubnoel.com ; julieth.cardona@fciclubnoel.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA - FUNDACIÓN SIAM	CRA. 41 NO. 5B 75	3176469 291; 3176426 412	direccion.cientifica@fundacionsiam.org; calidad@fundacionsiam.org; direccion.administrativa@fundacionsiam.org	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	HEMATO ONCÓLOGOS S.A.	CALLE 5 B 5 No. 38-10	5245839	convenios@hematooncologos.com; analistaconvenios@hematooncologos.com.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	
VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	CALLE 5 No.36-08 CALI - VALLE	6206000 EXT 1010	direcciongeneral@huv.gov.co; contratacion@huv.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 2A OESTE No. 76-35	3180020 Ext 218-200	calidad@hospitalmariocorrea.gov.co; hmacore@hospitalmariocorrea.gov .co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	CALLE 5 No. 80-00	6821800	ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co	COMPLE-MENTARIO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 5 C No. 39-51 BARRIO TEQUEN-DAMA	6080124-EXT 117; 3216489 642	notificacionessaludladera@gmail.com; ventanillaunica@saludladera.gov.co	BASICO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 46C No. 3B-00 BARRIO SALOMIA	3168748 635; 3154012 481; 3125893 951; 4184646; 4184608	agutierrez@esenorte.gov.co; gobiernodeldatoesenorte@gmail.com; subadfinesenorte@gmail.com	BASICO	X	X	X
VALLE DEL CAUCA	CALI	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CALLE 23N No. 3N-40	6618032	mariaisabel.lopez@profamilia.org.co	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	CALLE 10 No. 21-48	2450220	hospitaldagua@gmail.com	BASICO	X	X	X
VAUPES	MITU	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	CRA. 13A No. 15A-1Ź7 BARRIO EL CENTRO	5642285	hospitalmitu@hsam.gov.co	BASICO	X	X	X
VAUPES	MITU	VAUPES SANO IPS SAS	CRA. 13 N°15-75 BARRIO CENTRO	3506015 111	gerencia@vaupessanoips.com; vaupessanoips@yahoo.es	BASICO	X		
VICHADA	CUMARIBO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	CALLE 18 No. 10-43	3204551 472	hsanjuandediosvichada@yahoo.com	BASICO	X	X	X
VICHADA	CUMARIBO	IPS MATAVEN SALUD SAS	CALLE 7 No. 14-49 AV. URIBE VELEZ	3104766 280; 3232047 161; 3208552 685; 3209614 525	ipsmatavensalud@gmail.com	BASICO	X		

FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	AMB.	HOPS.	URG.
CALDAS	SUPIA	MAURICIO ARBELAEZ VARGAS	CRA 7 No. 24-15	3117049811	mauricioarbelaezvargas@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
HUILA	PITALITO	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MEDITERAPIAS PITALITO	CRA 1 No. 3-22 PITALITO	098836 6501; 836 9209; 321 2610318	mediterapias@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	CUMBAL	IPS FISIO MED DEL SUR	CRA. 10 No. 16-28 BARRIO LOS PINOS	3215893825; 3178606267	fisiomeddelsur@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ	LORENA MONTILLA URBANO	CRA. 4 No. 2-90	3186181243	montillalorena@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	FUNDACIÓN REHABILITAR NARIÑO IPS	CRA. 3N No. 16-14	7758148; 3154120571	rehabilitarnar@yahoo.es	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL S.A.S	CRA. 6 No. 24-28 BARRIO PANAM	7752904; 7252458;7738572; 3155930229	recuperarsaludipiales@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	MOCOA	SALUD TERAPIA DEL PUTUMAYO E.U	CRA. 11A No. 15-46	3106953025	analis76@hotmail.com; saludterapiadelputumayo@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	SIBUNDOY	I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SAOMY S.A.S	CALLE 16 N° 22-34 BARRIO EL CEDRO	3113158103	saomy2015@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL PUTUMAYO LTDA.	CALLE 8 N° 2A-04	3212468575; 3115414313	cirepips@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		

IMAGENES DIAGNOSTICAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	A	H	URG.
AMAZONAS	LETICIA	ORGANIZACIONES NES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA	CRA. 11 No.6-14\18 FRENTE AL HOTEL DECAMERÓN	7954218; 3183473773	7954218; 3183473773	COMPLE-MENTARIO	X		
CALDAS	MANIZALES	DIAGNOSTIMED S.A.	CRA 26 No.49-83	3104504944	contratacion@diagnostimed.com.co; auxiliarcontratacion@diagnostimed.com.co	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	POPAYAN	GAMANUCLEAR LTDA	CALLE 18N NO 4-17	8361000	gamanuclearpopayan@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CUNDINAMARCA	BOGOTA	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA	CRA 19A No. 82-85 CONSULTORIO 301	3115929614	claudia.porras@oicradiologia.com; gerenciadminoic@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		

HUILA	PITALITO	RAYOS X DEL HUILA S.A.S	CALLE 6 No. 13-36	3045661349 8720120	contactenos@rayosxdelhuila.com.co		X		
NARIÑO	IPIALES	MEDICINA MATERNO FETAL SAS IPS	CALLE 10 No.5-54 CONSULTORIO 410 EDIFICIO PLAZA CENTRO	3173734549	maternofetal.ips23@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	MED-IMAGENES S.A.S.	CALLE 13 CRA. 2N - 80	7737700	medimagenes2014@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	CRA 5TA No.9-28	7730781	irs.ipiales.contabilidad@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	CENTRO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL ORTHOMAX S.A.S	CRA. 25 No.19-45 CILINDRO SEBASTIAN DE BELALCAZAR OFICINA 304	7292786	gerencia@orthomaxdigital.com; contabilidad@orthomaxdigital.com; orthomax1@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR SAS	CRA. 38 No.18-123	316 8777942	irs.pasto.seguridaddelpaciente@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	MEDINUCLEAR S.A.S	CRA 42 No.18 B 94	7382043; 3175183294	gerencia@grupomedinuclear.com; comercial@grupomedinuclear.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	PALERMO IMAGEN LTDA	AV PANAMERICANA N° 16D-115	7370645 - 3017570313	administracion@palermoimagen.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	MOCOA	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO LTDA	CALLE 14 No.12 - 81	4204506	asistente@cendidter.com; gerencia@cendidter.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA	CALLE 11 No.25-16 EL CARMEN	3203439774	gerencia@cead.com.co	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	GAMANUCLEAR LTDA	AV. 2CN No.24N- 120	6602627	gamanuclear@hotmail.com; mercadeogamanuclear@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN JOSE	CALLE 5 No.36-08 PRIMER PISO IMAGENOLOGÍA CALI BARRIO:SAN FERNANDO	4870074	atencionusuario@imagenesdx.com; asistentegerencia@imagenesdx.com; jairoa.dominguez@imagenesdx.com; gestioncalidad@imagenesdx.com	COMPLE-MENTARIO	X		

LABORATORIOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	A	H	URG.
AMAZONAS	LETICIA	YEIMY ALEJANDRA PIRANEQUE GONZALEZ	CRA. 8 NO 9 36 CONSULTO RIO 3	31852252 19	alecospi01@homail.com; clinicoespecializado.lab@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CALDAS	MANIZALES	LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD SAS	CALLE 64 NO. 24-27	8912229; 8914014	citosaludcalidad@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CUNDINAMARCA	BOGOTA	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CALLE 49 No. 13-60	7447555	gestionlegal@laboratoriocolcan.com	COMPLE-MENTARIO			

HUILA	NEIVA	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CALLE 16 No. 7-33	3153519082	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com	COMPLE-MENTARIO	X		
META	VILLAVICENCIO	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CARR 35 No. 35 - 18	3153519082	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CRA. 4A No. 14 -05	7757804	clinizadsas@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	PATOLOGOS ASOCIADOS SAS	CRA 7 No. 14-51 CENTRO COMERCIAL PLATIMUN, PRIMER PISO	3152560181	gerencia@patologosasociados.com.co; calidad@patologosasociados.com.co; atencionalusuario@patologosasociados.com.co; resultados@patologosasociados.com.co	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	LA UNION	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CRA . 1 No.14-60,	7244387; 3113628977	calidad@clinizad.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CARERRA 32B N° 19-02 BARRIO PALERMO	7244387; 3178885566	calidad@clinizad.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	PATOLOGOS ASOCIADOS SAS	CALLE 12A N°32-64	7208581; 3206836347 3117708134	gerencia@patologosasociados.com.co; calidad@patologosasociados.com.co; atencionalusuario@patologosasociados.com.co; resultados@patologosasociados.com.co	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	TUMACO	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CALLE SUCRE NO. 132	7244387; 3217844615	calidad@clinizad.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	SIBUNDOY	IPS ESPAÑA ORTIZ LIMITADA	CRA. 18 CON CALLE 13 ESQUINA	3227383201 3147492266	mediguay@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
TOLIMA	IBAGUE	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CRA. 4H NO. 34A-18/20	3176408027 7447555	info@laboratoriocolcan.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CRA. 41 NO. 5A-61	3153519082	carolina.ocampo@laboratoriocolcan.com	COMPLE-MENTARIO	X		

OFTALMOLOGIAS Y OPTOMETRIAS									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	A	H	URG.
AMAZONAS	LETICIA	LILIANA PINEDA FIERRO	CALLE 9 No. 8-74	3102454 332	lilipin@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
AMAZONAS	LETICIA	OPTICA PAULA ERAZO	CRA. 6 No. 7-03/13	5924522	opticapaulaerazo@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CALDAS	MANIZALES	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S	CRA. 23C No. 64-97 BARRIO PALOGRANDE SECTOR EL CABLE	8930808	aseguramiento@estudiosoftalmologicos.com	COMPLE-MENTARIO	X		
CAUCA	POPAYAN	ASOCIACION DEL CAUCA PARA LA PREVENCION DE LA CEGUERA Y REHABILITACION DEL LIMITADO VISUAL	CRA. 9 No. 13N - 44 BARRIO EL RECUERDO	8202096 8202075	asoprevisual@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
HUILA	PITALITO	INVERSIONES DAZA DISTRILENT Y CIA S EN C.	CRA. 5 No. 2-59	6088368486; 6088721544; 6088574021	distrilent1@gmail.com; distrilent@yahoo.com	COMPLE-MENTARIO	X		
META	VILLAVICENCIO	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LIMITADA	CALLE 15 No. 43-08 ESQUINA BARRIO EL BUQUE	6728600	ccxocular@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	IPIALES	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S.	CALLE 10 No. 5-54 ED.TORRE EMPRESARIAL OFICINA 301	7419271 ext 19	carteraclinicaparedes@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LIMITADA	CRA. 25 No.15 - 62 PI 4	927244427	clinicaoftalunigarro@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	PASTO	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S.	CRA. 40 A No. 19 B 15 AV. PANAMERICANA TORRE PRAGA CENTRO MEDICO.	7419272 7332029	contratacion@clinicaparedes.com.co	COMPLE-MENTARIO	X		
NARIÑO	TUQUERRES	CONSTANZA PORTILLA BENAVIDES	CRA. 13 No.17 -52 PRIMER PISO	7281055	leyvicris24@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	MOCOA	OPTICA FAMILIAR E.U.	CRA. 14 No. 13 – 08	4205260 3143115 694	optifami12@yahoo.es	COMPLE-MENTARIO	X		
PUTUMAYO	SIBUNDOY	UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	CRA. 14 No. 13 – 08	3142987 199; 3116300 611	usesalud@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	CRA. 55A No. 6 - 119	922425699	maria.lopez@ciegosysordos.org.co	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	HUBERT RUIZ OPTICA SAS	AV 8N No. 18-36	6604184 6534031	ruizjhub@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	X		
VALLE DEL CAUCA	CALI	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	CALLE 5 B2 No. 37 A 50	5140233	instituto@ciegosysordos.org.co	COMPLE-MENTARIO	X		

PROVEEDORES									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	A	H	URG.
CAUCA	POPAYAN	OXICAUCA GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	CRA. 6A No. 10N- 40	3022113 872; 8339813	contabilidadgrupovidsas@gmail.com oxigenosdelcauca@hotmail.com gerenciagrupovid@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	TV 21 47 76	3176457 323; 3163296 848	calidad@audiosaludintegral.com	COMPLE-MENTARIO	X		
HUILA	NEIVA	GAXO COLOMBIA S.A.S	CRA. 9 No. 11- 13, OFICINA 402, 403, 404 NEIVA HUILA	3217015 096	coorhuilalogistico@gaxo.com.co	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	IPIALES	OXIGENO DE IPIALES SAS	CALLE 13 NO 4N 48 LIRIOS NORTE.	3158207 490; 3207246 005	oximedical-12@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	IPIALES	ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA	CRA 4 No. 17-145, BARRIO BELLAVISTA	77334863 3166226 267	mailto:ortopedicasancarlos@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	PASTO	ALTERNATIVAS ORTOPEDICAS SAS	CALLE 3 No. 23 - 38	77385013 3152452 812	alternativasortopedicas@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	PASTO	IMTRAUMA S.A.S.	CALLE 22 No. 1-30 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PINOS- LOCAL L2B	(602) 7364917 3152707 254	imtraumapto@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	PASTO	ORTOPEDICAS DEL SUR	CRA.40 16D-121 BARRIO SANTA ANA	6629873	ortopedicasdelsur@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	PASTO	OXIGENOS DEL SUR	CRA. 17B No. 18-44 BARRIO NAVARRETE	7214644	comercial@oxigenosdelsur.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
PUTUMAYO	MOCOA	DISTRIBUCIONES OXIRAMOS	VEREDA LAS PLANDAS	3142379 360	oxirramos@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
VALLE DEL CAUCA	CALI	AMANECER MEDICO S.A.S	CRA. 66 No. 5-64	3300008 EXT 121 3154389 217	pasto@amanecermedico.com; glosasydevoluciones@amanecermedico.com; aux3.pasto@amanecermedico.com; direccioncartera@amanecermedico.com	N/A	N/A	N/A	N/A
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	OXYCENTER HOME CARE S.A.S.	CALLE 1 # 10-96	3008149 280; 2133366	oxycenterltda@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A

SUMINISTRO MEDICAMENTOS									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	A	H	URG.
AMAZONAS	LETICIA	IPS INDÍGENA MALLAMAS	CRA 9 No. 9-67	5925324	leticiacontacto@ipsmallamas.com.co	BASICO	X	X	
CESAR	AGUACHICA	CM COLOMBIA DISPENSARIO S.A.S.	CALLE 2 No. 13 - 55	3158737 281	cmcolombiadispensario@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	IPIALES	IPS INDÍGENA MALLAMAS	CRA. 1 NORTE No. 4-56 AV. PANAMERICANA	7255857 7256112	contacto@ipsmallamas.com	COMPLE-MENTARIO	X	X	
NARIÑO	PASTO	MEDIFORT IPS	CALLE 13 No.30 A 61 BARRIO SAN IGNACIO	7230625 7231989 7366927 3175161585	medifortips@hotmail.com	N/A	X	X	

NARIÑO	TUQUERRES	DROGUERIA ASGUAL	SEDE DEL CABILDO, CORREGIMIENTO DE YASCUAL (TÚQUERRES)	3103648286; 3117711671; 3178525183.	cabildoyascual@gmail.com; jesus.getial73@hotmail.es	N/A	N/A	N/A	N/A
PUTUMAYO	SANTIAGO	DROGUERIA MANOY	CALLE 2, CRA. 3-4 BARRIO SAN FRANCISCO DE SANTIAGO	3134172447	drogueriamanoy@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	DROGUERIA REYMON	CRA. 4 NO. 6-16 BARRIO OBRERO	2416401	drogueriareymon@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
VALLE DEL CAUCA	CALI	MEDIVALLE SF SAS	CALLE 5B 4 NO. 37 166	5579178	gerenciamedivalle@yahoo.es	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
CAUCA	PIENDAMO	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CRA. 4 No. 5- 120	3206494084	piendamo.lamarfar@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
CAUCA	SILVIA	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CRA. 15 No. 5 - 07	3173209978	silvia.lamarfar@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
VALLE DEL CAUCA	CALI	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CALLE 6 A 119 140 CASA C3	3228431297	gerencia.lamarfar@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
VAUPES	MITU	ORION ECO SOLUCIONES SAS	CRA. 8 NO. 14-102 BRR HUMBERTO SOLANO OF 1 BARRIO EL CENTRO	3155707109; 3202171767	ecosolucionesorion@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A

TRANSPORTE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL	A	H	URG.
AMAZONAS	LETICIA	BALSA SAN JOSE	PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASÍA	3145270629	jhillbenjumea2@hotmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
CALDAS	RIOSUCIO	AMBULANCIAS SERVIMEDIC S.A.S.	CALLE 13 No. 5A- 24 BARRIO 20 DE JULIO	3235083435; 3144111416	ambulanciasservimedic07@gmail.com calidadambulanciasservimedic@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
CAUCA	POPAYAN	S.A.M.U. LTDA SERVICIO Y ATENCION MEDICA DE URGENCIAS LIMITADA	CALLE 17 NORTE No. 14-30	3176684322; 3012131911	s.a.m.u.ltda@hotmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
CUNDINAMARCA	BOGOTA	COMERCIALI-ZADORA AEROPACIFICO	DG 57 No. 1 – 60 ESTE	7590641 3105541565	aeropacificosas@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
CUNDINAMARCA	BOGOTA	FLOTA LA MACARENA S.A.	CALLE 127A No. 53A - 45 OFICINA 201	4254900 3208899566	gerencia@flotamacarena.com; mauriciobedoya@flotalamacarena.com; joanmorales@flotalamacarena.com; leidyhernandez@flotalamacarena.com	N/A	N/A	N/A	N/A
META	PUERTO GAITAN	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	CALLE 8 No. 11- 19 BARRIO CENTRO	3145867703; 3184248440	administrativo@altillanuraambulancias.com; altillanuraambulancias@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
META	VILLAVICEN-CIO	S.A.E. SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR 13	3115228073; 3142991234	lilianaramos50@hotmail.com; cap.jorgemoreno206@hotmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A

META	VILLAVI-CENCIO	TRANSGUERIMA	CALLE 38 No. 27-49 BARRIO VILLA JULIA	3114698 118	tranguerimasas@outlook.com	N/A	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	IPIALES	VIAJES GUZMAN Y COMPAÑIA LTDA	CALLE 16 No. 6-62	7256246 3158709 935	viajesguzman@yahoo.com	N/A	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	PASTO	AMBULANCIA S SAN JOSE S.A.S	CRA. 41 B No. 17A-182 BARRIO EL DORADO	7212999 7311882 3009124 640	ambulanciassanjosepasto@ hotmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
NARIÑO	PASTO	TRANSPORTA DORES DE IPIALES S.A. TRANSIPIALES	CALLE 17 No. 15-40	7202637 7214510	gerencia@transipialesvirtual.com amanda.transipiales@gmail.com servicioespecial@transipiales virtual.com	N/A	N/A	N/A	N/A
PUTUMAYO	MOCOA	EMPRESA DE REMISIONES Y TRASLADOS DIVINO NIÑO SAS	BARRIO PRIMERO DE ENERO MANZANA E, CASA 4	3216763 507; 3112738 810; 3125340 797; 3223164 023	remisiones_sas@hotmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	COOPERATIVA DE TRANSPORTA-DORES FLUVIALES DE PIÑUÑA NEGRO LTDA - PRINCIPAL	CRA. 18 No. 8-28 BARRIO SAN FRANCISCO	4220033 3214146 814	cootranspinunaltda@gmail.com	N/A	N/A	N/A	N/A
VAUPES	MITU	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	BARRIO 7 DE AGOSTO	3105522 081; 3182129 846	miguelbambague@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
VAUPES	MITU	TOIVAYU S.A.S	CALLE 15A No. 4-06 CENTRO	3183005 165; 3137038 088	tovayusas@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A
VICHADA	CUMARIBO	MULTISERVICIOS SUPERISLAS S.A.S. MULTISUPERISLAS S.A.S.	CALLE 6 No. 6-39 CUMARIBO VICHADA	3502504 910; 3132696 751	sasmultiserviciossuperislas@g mail.com; yonnyerisome@gmail.com	COMPLE-MENTARIO	N/A	N/A	N/A

ALBERGUES

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL
AMAZONAS	LETICIA	HOGAR DE PASO BOHOREARO SAS.	CRA. 5TA. No. 10 – 80	3144006937	bohorearo@gmail.com	COMPLEMENTARIO
CALDAS	MANIZALES	HOGAR DEL ADULTO MAYOR LUZ DE VIDA	CALLE 37 No. 23-45	3005269789	gloriahogar@gmail.com	COMPLEMENTARIO
CAUCA	POPAYAN	HOGAR DE PASO SAN IGNACIO Y SALUD DOMICILIARIA	CRA. 9 No. 18N-315 BARRIO ANTONIO NARIÑO	8335235; 3207882585	angagudelo@hotmail.com ; sanignaciohpaso@hotmail. com	COMPLEMENTARIO
CUNDINAMARCA	BOGOTA	FUNDACIÓN NUEVOS COLORES	CRA. 71G 6 D 71	3195847224	fundacioncoloresbog@ gmail.com	COMPLEMENTARIO
HUILA	NEIVA	HOGAR DE PASO INDA JANI SAS	CRA. 11 No. 13 – 47	3103347854; 3168096295	hogarindajanisas@gmail.com	COMPLEMENTARIO

META	VILLAVICENCIO	CASATERECAY S.A.S	CRA. 29 No.36-45 BARRIO CENTRO	3195823287	casaterecay@gmail.com	N/A
NARIÑO	PASTO	HOGAR DE PASO NATANAEL	CRA. 44ª No.16ª - 54	317 540 62 58	hogarnata@gmail.com	N/A
NARIÑO	PASTO	HOGAR DE PASO LA ESTANCIA	CALLE 13 No. 28 - 27 BARRIO SAN IGNACIO	3127982297		N/A
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	INDIGO CASA DE PASO SAS	CALLE 10 BARRIO EL CARMEN	3177815994; 3214206344	indigocasadepaso@gmail.com	N/A
SANTANDER	FLORIDABLANCA	FUNDACION MONTAÑAS AZULES	CALLE 155 A No. 23 - 58 URBANIZACION EL BOSQUE	3164374319	maribelcalderon@fcv.org	COMPLEMENTARIO
VALLE DEL CAUCA	CALI	INDIGO CASA DE PASO SAS	CALLE 3 No.38D - 35 BARRIO SANTA ISABEL	3233417112	indigocasadepaso@gmail.com	N/A
VAUPES	MITU	HOGAR DE PASO BOHOREARO SAS.	CRA. 6 No. 16-40	3144006937	bohorearo@gmail.com	COMPLEMENTARIO
VICHADA	CUMARIBO	ALBERGUE SUKURAME S.A.S	CALLE 9 No. 14-30 CUMARIBO	3213865561	alberguesukurame@gmail.com	N/A
VICHADA	PUERTO CARREÑO	ALBERGUE SUKURAME S.A.S	CALLE 18 No. 3- 21 BARRIO LA PLAZUELA	3142346848	alberguesukurame@gmail.com	N/A

1.7. ATENCIÓN DE URGENCIAS

La atención de urgencia es aquella que se presta al paciente en los casos en que su situación clínica amenaza su vida y que por lo tanto su integridad depende de la rapidez en la atención médica. Se prestará en las instituciones de salud que tengan habilitado el servicio, las 24 horas del día los días de la semana.

No olvide que la atención de **URGENCIAS no requiere ningún tipo de AUTORIZACIÓN.**

TRIAGE:

El Triage en los servicios de urgencia, es un sistema de elección y clasificación de pacientes, según su gravedad, sintomatología y problemas de salud que presenta cuando llega al servicio de urgencias y que permite definir la prioridad de la atención.

Esta clasificación se realizará a través de la valoración del médico o enfermera profesional, quienes identifican que enfermedades requieren atención inmediata para priorizar sobre aquellas que pueden esperar.

CLASIFICACIÓN TRIAGE:

Esta clasificación está dada de la siguiente manera:

NIVEL DE URGENCIA	TIPO DE URGENCIA	COLOR	TIPO DE ESPERA
1	RESUCITACIÓN	ROJO	ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA
2	EMERGENCIA	NARANJA	10 - 15 MINUTOS
3	URGENCIA	AMARILLO	1 HORA
4	URGENCIA MENOR	VERDE	2 HORAS
5	SIN URGENCIA	AZUL	4 HORAS

Resucitación: Acción que consiste en reanimar a la persona en estado de muerte aparente.

Emergencia: Situación imprevista que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible.

Urgencia vital: Condición clínica que implique riesgo inminente de muerte o de secuela funcional grave, lo que significa que si no se atiende inmediatamente puede morir o sufrir discapacidad temporal o permanente, su atención en un centro de urgencias debe ser inmediato e impostergable. Ninguna institución de salud puede negarle a un paciente la atención rápida a una urgencia vital ni exigir trámites administrativos en garantía para otorgarla.

Consulta prioritaria: Servicio que se brinda a usuarios que no pudieron acceder a una cita médica por consulta externa pero que a pesar de que su vida no corre peligro, requiere que la atención se haga el mismo día. No genera amenaza a su salud.

1.8 MECANISMOS DE ACCESO AL SERVICIO

¿Cómo acceder a los Servicios de Salud?

Para acceder a los diferentes servicios de salud del Tegnologías en salud financiadas por la UPC en la IPS asignada, que generalmente está ubicada en el municipio de su residencia, Usted deberá seguir las siguientes indicaciones:

Para baja complejidad se dan las siguientes recomendaciones:

- Para solicitar una cita médica general, odontológica, atención de urgencias, consulta prioritaria en la IPS de primer nivel asignada no requiere autorización únicamente presente su documento de identidad vigente.
- Para solicitar autorización de los servicios en salud acérquese a la oficina de Atención al Usuario de la EPS-I Mallamas más cercana o a través de los canales virtuales con la copia de la historia clínica y/o remisión, orden médica y documento de identidad.
- Para reclamar medicamentos POS en la farmacia, presente la formula original y el documento de identidad.
- En caso de utilizar el servicio de urgencias y es remitido a un nivel de mayor complejidad el trámite será interinstitucional entre la IPS y la EPS.

Para mediana y alta complejidad se dan las siguientes recomendaciones:

- Para solicitar autorización de servicios en salud especializados que se encuentren dentro del plan de beneficios debe presentar copia de la historia clínica, remisión, orden médica y documento de identidad en las oficinas de atención al usuario de la EPS-I Mallamas, o a través de los canales virtuales. Recuerde que inmediatamente llegará un mensaje de texto informándole que su autorización fue realizada.
- Para el caso de remisiones debe realizar el trámite respectivo ante las oficinas de Atención al Usuario de la EPS-I Mallamas de su Municipio en donde se encargarán de realizar la solicitud a la IPS adscrita a la red según su disponibilidad.
- Para reclamar medicamentos del plan de beneficios en la farmacia, presente la fórmula original y el documento de identidad.

No olvide actualizar sus datos de identidad, lugar donde vive y número de celular para garantizarle de manera efectiva los servicios de salud a los cuales tiene derecho.

Suplantación de identidad

Para la verificación de derechos se solicitará únicamente el documento de identidad vigente o cualquier otro mecanismo tecnológico que permita demostrar el derecho. No podrá exigirse a los afiliados fotocopias o autenticaciones de ningún documento. Recuerde que su carné es de uso personal e intransferible, y no debe ser utilizado por personas diferentes al afiliado, ya que esta situación podría constituir conductas sancionables por las autoridades judiciales o administrativas.

¿CÓMO ENCONTRAR INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO?

MALLAMAS EPS INDÍGENA, cuenta con oficinas de atención al usuario dotadas de recurso humano idóneo, además de herramientas logísticas, tecnológicas garantizando una atención eficiente y oportuna, comprometidos en orientas, atender y solucionar las inquietudes de los afiliados; estas oficinas se encuentran en las principales ciudades Capitales de Departamentos Cabeceras Municipales y en cada una de las poblaciones donde existan afiliados, con su sede principal en la ciudad de Ipiales, Nariño.

CANALES NO PRESENCIALES:

SOLICITUDES POR WHATS APP

Es un canal virtual mediante el cual el afiliado realiza solicitudes de autorizaciones con fotos de las ordenes enviadas mediante la aplicación WhatsApp, y que son atendidas por un asesor, quien da tramite a cada una de ellas.
La solicitud se realiza a las líneas telefónicas que se encuentran publicadas como: sedes Mallamas, en la página web www.mallamaseps.com

OFICINA VIRTUAL

En la página web www.mallamaseps.com se encuentra el enlace: http://190.121.144.13:8007 para ingreso a la oficina virtual en la cual se

brindan los siguientes servicios a nuestros afiliados

- Descarga de certificado de afiliación.
- Corrección de datos contacto.
- Solicitud de autorizaciones (debe realizarse en formato pdf)
- Descarga de autorizaciones.
- Consultar Citas Médicas
- Certificado de cartera (servicio para prestadores y/o proveedores)

SOLICITUDES DIRECTAS POR EL PRESTADOR

La EPS- I Mallamas ha habilitado a una red de prestadores para que realicen el cargue directo de solicitudes de autorizaciones, las cuales ingresan directamente al sistema de información de la EPS-I al módulo de atención al usuario y son tramitadas en los siguientes 5 días, posteriores a la solicitud, y los prestadores descargan directamente las autorizaciones.

De igual manera puede visitar nuestra página web: www.mallamaseps.com en donde encontrará información de su interés. Este mecanismo fue creado para su comodidad y bienestar.

RECUERDE:

Para la correcta operación del modelo de autorización no presencial es necesario que el usuario mantenga actualizados sus datos de contacto, dado que la respuesta a las solicitudes de servicios pueda ser remitida con éxito mediante mensaje de texto a los números de celular registrados.

1.9. Servicios y Tecnologías en Salud no financiadas por recursos de la UPC

MIPRES: Es una herramienta tecnológica diseñada para prescribir servicios y tecnologías no incluidas en el plan de beneficios. A través de MIPRES, el profesional de la salud tratante podrá prescribirle sin necesidad de autorizaciones, ni trámites adicionales. El profesional de la salud tratante que le prescribe, le entregará el plan de manejo con un número de prescripción generado por el aplicativo.
La EPS le informará el proveedor que le suministrará las diferentes tecnologías, mediante llamada telefónica o mensaje de texto.

¿Qué se puede formular mediante este aplicativo?

- Medicamentos
- Servicios complementarios

- APME (Alimentos con propósitos médicos especiales)
- Dispositivos médicos.

1.10. Transporte y Albergue

¿CUÁNDO SE GARANTIZA EL TRANSPORTE AMBULATORIO?

Señor usuario cuando tengan que acudir por un procedimiento que no lo preste en el municipio de origen nuestra EPS INDÍGENA garantiza transporte terrestre, fluvial y aéreo, en los municipios y departamentos que cuentan con UPC diferencial y los pacientes de alto costo.

¿CUÁNDO SE GARANTIZA EL ALBERGUE?

Cuando el usuario tenga que salir de su municipio de origen a consulta especializada ambulatoria, la estadía será garantizada por la EPS INDÍGENA MALLAMAS en las ciudades donde haya sido remitido al paciente, y tenga que permanecer más de 1 día, en la red de hogar de paso contratada o albergue para tal fin.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS AUTORIZADAS

Mallamas EPS- I, garantiza la prestación de los servicios y tecnologías autorizados, por la autoridad competente y según pertinencia médica, salvo los que estén expresamente excluidos.

ORGANIZACIONES DE CARÁCTER CIUDADANO Y COMUNITARIO DONDE ACUDIR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS

Mallamas EPS- I cuenta con Asociaciones de Usuarios a nivel municipal y departamental, a las que los usuarios también pueden acudir para exigir el cumplimiento de sus derechos en caso de sentirse vulnerados.

La alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del Régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Funciones:

- Vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud.
- Defender los derechos de los asociados y el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- Servir de canal de comunicación entre los asociados, las IPS y Mallamas EPSI.
- Hacer seguimiento a quejas, reclamos y planes de mejoramiento.
- Representar los intereses de los asociados en otros espacios de representatividad (Copaco, veedurías ciudadanas y comités locales de planeación).
- Asesorar a los asociados en aspectos relacionados con planes de beneficios, derechos y obligaciones sociales.

Para hacer parte de la asociación de usuarios de la EPS Indígena Mallamas y representar a su resguardo o municipio, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Estar afiliado a la EPS - I Mallamas.
2. Ser mayor de edad.
3. Disponibilidad de tiempo un día al mes o cuando se requiera.
4. Estar presente en la fecha, hora y lugar de la elección.
5. Vivir en el municipio de postulación

Si usted se encuentra interesado en pertenecer a las Asociaciones de Usuarios, acérquese a nuestras oficinas o consulte en nuestro enlace Participación ciudadana publicado en la página web:
https://mallamaseps.com/Home/ParticipacionCiudadana

SUBDIRECCION APOYO ORGANIZATIVO Y SOCIOCULTURAL SERVICIOS FINANCIADOS POR LA UPC-INDÍGENA:

La UPC Indígena es una prima o valor adicional reconocido a la Unidad de Pago por Capitación subsidiada plena reconocida por MSPS por concepto de afiliación a población indígena en apoyo a la garantía del derecho fundamental a la salud. Es decir, un valor aplicable por cada uno de los afiliados reconocidos como indígenas que, por su condición étnica, social y cultural representan un mayor gasto para la atención en salud derivados a actividades diferenciales de: transporte de pacientes, hogares de paso, actividades individuales de medicina tradicional, actividades individuales de PYP indígena y adecuación sociocultural en los servicios de salud no indígenas.

Frente a estos últimos servicios MALLAMAS EPS-I, ha fortalecido los modelos propios de salud en el marco del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) de acuerdo con la cosmogonía de cada pueblo y sus formas propias del cuidado de la salud, basados principalmente en articulación de los saberes ancestrales y la medicina tradicional con la medicina occidental, en el marco de la armonización de los servicios de salud como estrategia transversal de la Gestión Integral del Riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, MALLAMAS EPS-I pone a disposición de nuestros usuarios los siguientes servicios:

$500	SERVICIO EN POBLACION INDIGENA
$50001	CASA DE PASO
$50002	GUIAS BILINGUES
$50003	ACCIONES INDIVIDUALES DE MEDICINA TRADICIONAL
$50004	ACCIONES INDIVIDUALES DE ADECUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD NO INDÍGENA
$50005	ACCIONES INDIVIDUALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INDIGENA
$50007	TRANSPORTE URBANO
$50008	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL TERRESTRE
$50009	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL

CUP	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
S50001	CASA DE PASO	Estos servicios se tienen contratados en las principales ciudades donde se encuentra la Red de servicios, para garantizar la estadía durante el tiempo que el paciente y el acompañante puedan solucionar su situación de salud, para lo cual se tiene contratado el acompañamiento de personal capacitado con espacios
S50002	GUÍAS BILINGUES	Actores propios del territorio que buscan la superación de barreras de acceso con razón de lenguas maternas para el acceso de los servicios de salud, enfatizados tanto en las labores administrativas como territoriales.
S50003	ACCIONES INDIVIDUALES DE MEDICINA TRADICIONAL	Fortalecimiento de los saberes ancestrales y medicina tradicional de acuerdo con la cosmogonía pueblo indígena con el objetivo de mantener el equilibrio y armonía en los territorios
S50004	ACCIONES INDIVIDUALES DE ADECUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD NO INDÍGENA	Fortalecer las adecuaciones socioculturales y técnicas en los programas de salud ofertados por la red prestadora de servicios, con el objetivo de fomentar y fortalecer diálogos interculturales entre los saberes ancestrales acorde a sus formas de vida y sistemas culturales de los pueblos indígenas y la medicina occidental para el cuidado de la salud
S50005	ACCIONES INDIVIDUALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INDÍGENA	Fortalecimiento de acciones y estrategias interculturales que busquen prevenir y mitigar factores de riesgo desde lo propio, teniendo en cuenta formas propias del cuidado de la salud, los contextos sociales y culturales de la población indígena, los conceptos de salud y enfermedad que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados en los diferentes ciclos de vida y grupos identificados: salud mental (Armonía y equilibrio espiritual) Materno perinatal (Gestación y espera) Salud infantil (Semillas de vida) y Nutrición (El buen comer para el Buen Vivir)
S50007	TRANSPORTE URBANO	Servicios prestados para garantizar el traslado de pacientes a red de mayor complejidad, según sea necesidad y el grupo de riesgo establecido, en territorios de alta ruralidad estos servicios ocupan el mayor gasto de UPC-Indígena.
S50008	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL TERRESTRE	
S50009	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL	

1.11. MUERTE DIGNA

Normatividad legal vigente: Resolución 971 del 17 de julio de 2021

Derecho fundamental a morir con dignidad: Facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

Los usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud cuentan con el derecho fundamental a morir con dignidad como parte de la vida digna. Para más información, dirigirse al capítulo especial concerniente al derecho fundamental a morir dignamente ubicado en el capítulo 5 de la presente carta.

2. DERECHOS DEL AFILIADO.

Todo afiliado o paciente sin restricciones por motivo de raza, sexo, edad, idioma, religión opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

Atención médica accesible, idónea de calidad y eficaz

1. Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC.

2. Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica.

3. Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos.

4. Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de la red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud.

5. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o a la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece.

6. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad uy a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.

7. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y manejo de su condición.

8. Obtener autorización por parte de la EPS para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio de salud.

9. Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aun ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el servicio.

10. Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas.

11. Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos.

12. Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carné o certificado de afiliación a la EPS para la prestación de los servicios copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.

13. Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS.

14. Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Protección a la dignidad humana

1. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

2. Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga.

3. Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

4. Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrársele copagos o cuotas moderadoras.

5. Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y tratamientos que pueda dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

A la información

1. Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas reclamos y denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna de fondo.

2. Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de éstos y el pronóstico de su diagnóstico.

3. Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria por parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra.

4. Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las

circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, por parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.

5. Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados.

6. Recibir de su EPS o de la autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (I) obtener la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos; (II) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio; (III) conocer específicamente el cual es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista y, (IV) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.

7. Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando excepcionalmente se presente dicha situación.

8. Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata. El artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio.

9. Solicitar copia de su historia clínica y que esta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual el envío será gratuito.

A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia

1. Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.

2. Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismo en contra de su voluntad.

3. A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada, su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios procedimientos o tratamientos para su cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.

4. A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés.

5. A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o representantes legales del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor.

6. Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras.

7. Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

8. Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1805 de 2016, toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS). También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará obligada a informar al INS.

9. Cambiar de régimen, ya sea de subsidiado a contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBEN o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

A la confidencialidad

1. A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o de los casos previstos por la ley.

2. A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

A la asistencia religiosa

1. Recibir o rehusar apoyo espiritual cualquiera que sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.

Muerte Digna: Es el derecho que ostenta todo paciente que padece una enfermedad irreversible e incurable y que se encuentra en un estado de salud terminal, de decidir morir de modo digno, sin ser sometido a más tratamientos invasivos y solamente recibir cuidados paliativos.

3. DEBERES DE AFILIADO

1. Propender por su autocuidado, el cuidado de su familia y el de su comunidad.

2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.

5. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.

6. Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

7. Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

8. Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.

9. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con capacidad de pago.

4. INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

SEDE PRINCIPAL

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:30 pm
Línea gratuita nacional: 01 8000 913 701 (Atención las 24 horas del día, siete días de la semana)

Correos Electrónicos corporativos

contactenos@mallamaseps.com
trabajosocial@mallamaseps.com
atencionalusuario@mallamaseps.com
autorizaciones@mallamaseps.com
quejasyreclamos@mallamaseps.com
urgencias@mallamaseps.com
mallamasreferencia@mallamaseps.com
aseguramiento@mallamaseps.com
contributivo@mallamaseps.com
Página web: www.mallamaseps.com

Línea directa de atención al usuario: (602) – 7255600
Call Center: 3137659037 – 3175010778 (Atención 24 horas)

Dirección: Carrera 1 Norte No. 4 – 56 Av. Panamericana Ipiales, Nariño

4.2. CONTACTOS DISPONIBLES POR PARTE DE MALLAMAS EPS-I LAS 24 HORAS DEL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA

DIRECTORIO NACIONAL						
NO	DEPARTA-MENTO	MUNICIPIO/ RESGUARDO/ CORREGIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO CORPORATIVO	CORREO ELECTRONICO	HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
1	AMAZONAS	EL ENCANTO	Cabecera Corregimental	3213085601	elencantomallamas@gmail.com	
2		LA CHORRERA	Cabecera Corregimental	3207218307	mallamaslachorrera@gmail.com	
3		LA PEDRERA	Cabecera Corregimental	3113115018	mallamaslapedrera@gmail.com	

4	**AMAZONAS**	LETICIA	Carrera 9 No. 9-77 CENTRO	3232396227	leticia@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
5					leticia@mallamaseps.com	
6				3218565184	pqrsmallamasamazonas@mail.com	
7				3218559608	citasambulatoriamallamaseps@gmail.com	
8				3168312317	aseguramientoamazonas@gmail.com	
9		MIRITI	Cabecera Corregimental	3218555341	mallamasmiritiparana@gmail.com	
10		PUERTO ALEGRIA	Cabecera Corregimental	3123344263	mallamaspuertoalegria@gmail.com	
11		PUERTO ARICA	Cabecera Corregimental	3105009499	mallamaspuertoarica@gmail.com	
12		PUERTO NARIÑO	Calle 6 No. 5-99	3213085585	mallamaspuertonarino@gmail.com	
13		PUERTO SANTANDER	Cabecera Corregimental	3218548840	mallamaspuertosantander@gmail.com	
14		TARAPACA	Cabecera Corregimental	3218567408	mallamastarapaca@gmail.com	
15	**CALDAS**	BELALCAZAR	Carrera 3 No. 7-14 Calle el Jardín	3186184574	mallamasbelalcazar@gmail.com	LUNES A VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
16		MARMATO	Vda. el Llano diagonal Centro comercial El Tejar	3174050330	marmatomallamas@gmail.com	MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 1:00 PM A 5:00 - MIERCOLES Y SABADO 8:00 A 12:00 M
17		RISARALDA	MODALIDAD VIRTUAL	3162737224	mallamasmanizales@gmail.com	LUNES_VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
18		MANIZALES	Carrera 25 A #53A-32 Arboleda	3162737224	auditoriacaldas@mallamaseps.com mallamasmanizales@gmail.com	LUNES_VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
19		SUPIA	Calle 35 No. 6- 42, 46	3183456500	autorizacionmallamassupia@gmail.com	LUNES - VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

20	**CAUCA**	CAJIBIO	CARRERA 2 No. 5-48 BARRIO CENTRO	3218543779	mallamascajibio@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
21		CALDONO - SIBERIA	CALLE PRINCIPAL ENTREDA PUESTO DE SALUD B/EL COMERCIO- SIBERIA	321 8552083	mallamascaldono@gmail.com	
22		JAMBALO	Calle 6 # 3A - 32 Centro	3187047657	mallamasjambalo@gmail.com	
23		MORALES	Barrio centro Morales	3164815538	mallamasmorales@gmail.com	
24		PIENDAMO	Carrera 4 # 3-149 Casa 19 Primer piso Barrió La Inmaculada	321 8574789	mallamaspiendamo@gmail.com	
25		SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 7 No. 12-3 BARRIO CENTENARIO	316 4373438	mallamassantanderdequilichao@gmail.com	
26		SILVIA	CARRERA 1 No.32-42	316 2850994 - 321 8452993	atencionalusuariosilvia@gmail.com - aseguramientocauca@mallamaseps.com	
27		TOTORO	AVENIDA PRINCIPAL	316 5238377	mallamastotoro@gmail.com	
28		TORIBIO	BARRIO CENTRO VIA CXAYUCE	3218553067	mallamasepstoribio@gmail.com	
29		POPAYAN	CALLE 16 A N No. 7-26 BARRIO EL RECUERDO NORTE	317 5139908	mallamascauca@gmail.com	
30				3213085692	trabajosocialpopayan@gmail.com	
31				300 7903732	auditoriacauca@mallamaseps.com	
32				3174020714	coordinacioncauca@mallamaseps.com	
33	**CUNDINA-MARCA**	BOGOTA D.C	Avenida las Américas CRA. 69 F No 6A - 11 Barrio Marsella	3152242383	bogota@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 8:00 AM A 12:00 A 1:00 PM 5:30PM
34	**GUAINIA**	PUERTO INIRIDA	C 17 – 9 – 49 – 55 - 59 Área urbana	SIN LINEA CORPORATIVA	inirida@mallamaseps.com	LUNES A VIERNES 8:00 am a 12:00 pm- 2:00 pm a 6:30 pm
35	**HUILA**	LA ARGENTINA	Cra 5 No 5-09 Barrio el centro	3232395126	argentinamallamas@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
36		PITALITO	Cra 1 Nro 1Sur - 13 Barrio manzanares	3232395127	Pitalito@mallamaseps.com	
37				316 2849849	Pitalito@mallamaseps.com	
38	**META**	PUERTO GAITAN	CALLE 18 5 A 21 BARRIO POPULAR	3165235107	mallamaspuertogaitan2@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
39		VILLAVICENCIO	Calle 20 # 41 – 45 Barrio Villa María	3174020762	atnusuariovillavicencio@mallamaseps.com - villavicencio@mallamaseps.com	
40	**NARIÑO**	ALDANA	Cra 6 No. 7-66 Barrio el progreso	3164819918	mallamasaldana@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

41		CARLOSAMA	Barrio fundadores casa del cabildo	3232395122	carlosama@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
42	**NARIÑO**	CONTADERO	B/ El centro diagonal al estadio municipal	3174321633	mallamascontadero@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
43		CORDOBA	Diagonal al parque jose maria coroda	3154676784	mallamascordoba@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
44		CUMBAL	Carrera 13 No. 18 – 60 Centro	3153432625	mallamascumbal@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
45		CUMBAL - CHILES	Carrera 5°a No. 1 – 40 Área urbana del Chiles	3162656219	mallamaschiles@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
46	**NARIÑO**	CUMBAL - PANAN	CENTRO DE RESGUARDO DE PANAN PREDIO LAJARO, CERCA PUESTO DE SALUD	3148934750	mallamaspanan@gmail.com	LUNES-VIERNES DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
47		CUMBAL - SAN JUAN MAYASQUER	Sede del cabildo	3162839365	mallamasmayasquer@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
48		CUMBAL - TIUQUER MAYASQUER	Sede del cabildo	3138082527	mallamasepsitiuquer@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
49		FUNES	K 5 No. 6 - 70 AV ESPERANZA Diagonal a Oficina de Acualfunes	3188272558	mallamasfunes@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
50		SANTA CRUZ DE GUACHAVES	Cra. 3, Barrio/ Cristo Rey Esquina Guachaves, Santa Cruz, Nariño	3232395107	mallamasguachavez@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

51		GUACHUCAL	Carrera 3a No. 3-07 Barrio Fundadores parcialidad pueblo	3157825087	mallamasguachucal@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
52	**NARIÑO**	GUACHUCAL - RESGUARDO DE COLIMBA	PUESTO DE SALUD DE COLIMBA	3187024935	mallamascolimba@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
53		GUACHUCAL - RESGUARDO DE MUELLAMUES	Barrio Fátima	3165265378	mallamassandiego@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
54		GUALMATAN	Barrio el Recuerdo Cra. 4 # 5 - 34	3164470642	mallamasgualmatan@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
55	**NARIÑO**	ILES	Vereda San Francisco	3187344534	mallamasiles@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
56		IMUES	Carrera 2 N 4- 52	3186652486	mallamasimues@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
57		IPIALES	CRA 1 No 4 - 56 AV. PANAMERICANA	3164819912	atencionalusuario@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
58		IPIALES - JARDINES DE SUCUMBIOS	Centro del corregimiento	3113104560	mallamassucumbios@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
59		IPIALES -LA VICTORIA	Barrio el Centro, frente al Centro Hospital	312 2956561	mallamaslavictoria@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
60	**NARIÑO**	IPIALES - SAN JUAN	Casa del Cabildo de la Vereda Loma de Zuras y centro del Corregimiento de San Juan	3175171526	mallamassanjuan@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
61		IPIALES - YARAMAL	Casa del Cabildo indígena al costado de la capilla	3232396237	mallamasyaramal@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
62		LA UNION	Cra 2da No. 17-21 barrio Eduardo Santos diagonal al Hospital Eduardo Santos	3162522234	mallamasunion@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

63		PASTO	Calle 17 No. 40-34 Barrio El Dorado	3156121024-7226473-3155637410-3216535741	mallamaspasto@gmail.com trabajosocialpasto@mallamaseps.com auditoriapasto@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
64	**NARIÑO**	PASTO - OBONUCO	Casa 3 Sector Mosquera, Lote Cabildo Indigena Quillasinga Obonuco	3232395112	mallamasobonuco@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
65		PASTO - CATAMBUCO	Cra 4 No. 6-30 sector San Martin.	3174277633	mallamascatambuco@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
66		PASTO - ENCANO	Casa del cabildo indígena El Encano Vía oriente	3174020621	mallamasencano@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
67		PASTO - GENOY	Casa mayor del cabildo indígena de Genoy, a lado de la estación de policía	3174020353	mallamasgenoy@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
68		PASTO - PEJENDINO	vereda el Barbero, km 9 vía oriente al Putumayo – Predio Buenavista	3182153530	mallamaspejendino1@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
69	**NARIÑO**	POTOSI	Carrera 5 No. 2-104 Barrio El Triunfo	3186851369 - 3187167198	mallamaspotosi@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
70		PROVIDENCIA	Casa 59 Barrio Betania junto al centro de salud	3105030027	mallamasprovidencia@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
71		PUPIALES	Calle 3 No. 3-83 b san Francisco	3163195720	mallamaspupiales@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
72		RICAURTE	Carrera 34 No. 05-37 Barrio el Comercio	3157437366	mallamasricaurte@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y
						1:00PM A 5:30PM
73		SAMINIEGO	Calle 5ta entre carreras 6ta y 7ma	3168773303	mallamassamaniego@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

74		SAN LORENZO	Calle 3 No 3-67 Barrio Palermo	3163803814	mallamassanlorenzo@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
75	**NARIÑO**	SAPUYES	Barrio El centro	3164019767	mallamassapuyes@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
76		TABLON DE GOMEZ	Cr 5ta N°3-96 barrio el jardín	3164711416	mallamastablondegomez@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
77		TABLON DE GOMEZ RESGUARDO DE APONTE	Antiguo Puesto de Salud	3116574820	mallamasaponte@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
78		TAMINANGO	Carrera 5 No. 3-78	3183588990	mallamastaminango@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
79		TUMACO	Manzana 127 lote 017 Barrio Bavaria	3158257712-3175111952 - 72773226	mallamastumaco@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
80	**NARIÑO**	TUQUERRES	Carrera 14 No. 25-10	3153251193	mallamastuquerres@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
81		YACUANQUER	Calle 2 No. 11-15 Barrio Carora	3187345321	mallamasyacuanquer@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
82		YASCUAL	Sede del cabildo, Corregimiento de Yascual	3232396212	mallamasepsiyascual@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

83		COLON	Barrio Las palmas calle 3 # 9-55 frente al hospital pio XII	3213085347	mallamascolon@gmail.com	
84		LA HORMIGA VALLE DEL GUAMUEZ	Trasversal 6 Nro 24-35-43 Barrio La Parker Via hospital nuevo	3175161698	mallamaslahormiga@gmail.com	
85		MOCOA	cr 11#11-14/63 Barrio Estacio	3174017290	mocoa@mallamaseps.com	
86				3174017290	mocoa@mallamaseps.com	
87				3213085406	mocoa@mallamaseps.com	
88				3218567512	mocoa@mallamaseps.com	
89				3213085406	mocoa@mallamaseps.com	
90		ORITO	Diagonal 8 No. 4-41 Barrio El Vergel	3165211711	mallamasorito@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
91	**PUTUMAYO**	PUERTO ASIS	Carrera 29 No. 9 – 75 Barrio Modelo	3175120782	mallamaspuertoasis@gmail.com	
92		PUERTO GUZMAN	Barrió Guayabal, en seguida de la IPS San Jose IPS	3174021000	mallamaspuertoguzman@gmail.com	
93		PÚERTO LEGUIZAMO	Barrio El progreso Cra 3 Nro 7-43	3113522666	puertoleguizamomallamaseps@ gmail.com	
94		RESG. SAN ANDRES SANTIAGO	Cabildo inga de San Andres	3213085283	mallamassanandres@gmail.com	
95		SAN MIGUEL	Barrio San Felipe Vía al Terminal de Transportes, Junto al Hotel Rio Plaza	3163862329 -	mallamassanmiguel@gmail.com	
96		SANTIAGO	Calle 6ta No. 4-23 Barrio Nazaret	3213085304	mallamassantiago@gmail.com	
97		SIBUNDOY	Barrio comercial Calle 15 N 14-51	3213085376	mallamassibundoy@gmail.com	
98		VILLAGARZON	Barrio 29 de mayo	3178930934	mallamasvillagarzongmail.com	
99		ESPINAL	OFICINA VIRTUAL			LUNES-VIERNES 7:00AM A 12:00M Y 1:00 PM A 4:30 PM
100	**TOLIMA**	COYAIMA	OFICINA VIRTUAL	3154264564	ibaguemallamas@gmail.com	
101		NATAGAIMA	OFICINA VIRTUAL			
102		BUENAVENTURA	Calle 7 No. 44-41 Barrio Mirasflores	3183386519	mallamasbuenaventura@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
103	**VALLE**	CALI	Carrera 37 No. 5B3-16 BARRIO SAN FERNANDO	At U:3165268053, Afiliaciones: 3183456482, Linea Covid: 3105042309	cali@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 7:30AM A 4:30PM JORNADA CONTINUA

104	VICHADA	CUMARIBO	Calle 6 No. 13-26 B/ Centro	3232395142	cumaribo@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 2:00PM A 6:30PM
105				3218533760		LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 2:00PM A 6:30PM
106		PUERTO CARREÑO	Carrera 11 – 18 – 09 Barrio Las Acacias	SIN LINEA CORPORATIVA	mallamaspuertocarreno@gmail.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 2:00PM A 6:30PM
107	VAUPES	MITU	Calle 14 N°13-93	3162839771	mitu@mallamaseps.com	LUNES-VIERNES 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CONTACTO QUE USTED DISPONE

Señor afiliado: Tenga en cuenta el siguiente listado en donde podrá encontrar la oficina de atención al usuario más cercana a su residencia y en donde puede ser atendido amablemente para cualquier inquietud o solicitud de un servicio de salud.
Puede solicitar las autorizaciones a través de WhatsApp en los teléfonos de cada regional que se encuentran en la página web www.mallamaseps.com

4.2.GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS AUTORIZADAS

Mallamas EPS- I, garantiza la prestación de los servicios y tecnologías autorizados, por la autoridad competente y según pertinencia médica, salvo los que estén expresamente excluidos.

4.3.CUANDO Y COMO ACUDIR A LA SUPERINTENDENCIA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO O VEEDURÍAS EN CASO DE CONFLICTOS

ORGANISMOS DONDE PUEDE ACUDIR PARA PRESENTAR SU QUEJA O INQUIETUD FRENTE AL SGSSS

Apreciado Afiliado, usted puede acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, cuando se presenten conflictos relacionados con la cobertura del plan de

beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento económico de gastos por parte del afiliado, multiafiliación, libre elección y movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Dirección: Av. Ciudad de Cali #51 – 66 Edificio World Business Center Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700
Teléfono 4817000 Fax: Ext 15043 www.supersalud.gov.co
Bogotá D.C

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Dirección: Calle 55 No. 10 – 32 Teléfono: 3147300
Página web: www.defensoría.gov.co
Bogotá D.C

4.4.CONDICIONES, PROCEDIMIENTOS Y TÉRMINOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS Y TRASLADO DE EPS.

LIBRE ELECCIÓN DE IPS

Señor usuario, usted puede elegir libremente la institución prestadora de servicios de salud (IPS) que brindará la atención médica y puede solicitar cambio de IPS de servicios ambulatorios, como máximo una vez por año, siempre que haga parte de la red de prestadores adscrita a MALLAMAS EPS – I; para realizar este cambio, usted debe hacer la solicitud por teléfono a las líneas 3174027931 y 3183626366, personalmente acercándose a la oficina de Atención al Usuario más cercana a su residencia, por escrito al correo electrónico contactenos@mallamaseps.com radicándola en las oficinas de atención al usuario del municipio de su residencia o enviándolas a la carrera 1 Norte No. 4 – 56 Ipiales, Nariño sede principal de nuestra entidad.

LIBRE ELECCIÓN DE EPS

Para el traslado entre Entidades Promotoras de Salud (EPS), el afiliado deberá: Encontrarse inscrito en la misma EPS por un período mínimo de trescientos

sesenta (360) días continuos o discontinuos contados a partir del momento de la inscripción. Cumpliendo el año, el afiliado podrá manifestar libremente su voluntad de traslado a otra entidad promotora de salud del régimen subsidiado. Si el padre o la madre cabeza de familia se traslada al cumplir como mínimo un año, también trasladará a su cónyuge e hijos sin importar el tiempo de afiliación de ellos, además, con la puesta en marcha del SAT, (Sistema de Afiliación Transaccional); regulado mediante decreto 780 del 2016 y la resolución 768 de 2018, el afiliado podrá realizar su solicitud de traslado a otra EPS en la página web www.miseguridadsocial.gov.co dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para traslados de comunidades indígenas se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 691 de 2001, acuerdo 326 de 2005 y circular 016 del 2011, las autoridades indígenas en concertación con la comunidad realizarán de manera colectiva la afiliación o el traslado a una EPS que se encuentre debidamente habilitada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Recuerde:

Usted puede escoger libremente la EPS de su preferencia, de aquellas que se encuentren habilitadas por la Superintendencia Nacional de Salud y Registradas en el Municipio donde usted actualmente vive.

4.5.ENTIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE MALLAMAS EPS-I.

Para garantizar el goce efectivo a los derechos en salud, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuenta con entidades estatales encargadas de realizar funciones de inspección, vigilancia y control, entre las que se encuentran: Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Salud, Direcciones Seccionales y Locales de Salud, entre otras.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dirección: Carrera 13 No. 32 – 76 Bogotá D.C
PBX: 3305000 Fax: 335050
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 097 Página Web: www.minsalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Dirección: Carrera 68 A No. 24B – 10, Torre 3, piso 4, 9 y 10 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Línea gratuita: 01 8000 513 700
Teléfono conmutador: +57 601 722 4000 Web: www.supersalud.gov.co

DIRECCIONES SECCIONALES Y LOCALES DE SALUD (SECRETARÍAS DE SALUD)

Otras entidades que ejercen control en el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) son la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección: Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá D.C
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910 315
Teléfono: 5878750
Página Web: www.procuraduría.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección: Calle 24 No. 60 – 50 Bogotá D.C
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910 060
Teléfono: 6477000
Página Web: www.contraloriagen.gov.co

PERSONERÍAS MUNICIPALES

Las personerías Municipales, como veedoras ciudadanas, tiene facultades para vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos. De igual manera, protegen los derechos humanos y aseguran su efectividad con el auxilio del Defensor del Pueblo.

4.6. ORGANIZACIONES DE CARÁCTER CIUDADANO Y COMUNITARIO DONDE ACUDIR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS.

VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL EN SALUD

Apreciado afiliado de MALLAMAS EPS INDÍGENA, usted tiene derecho a participar en su municipio y conformar las llamadas "Asociaciones de Usuarios" los cuales realizan control social y veeduría ciudadana a la prestación de servicios de salud en régimen subsidiado y contributivo.

MALLAMAS EPS INDÍGENA, adopta la política de Participación Social en Salud, mediante resolución 011 del 19 de febrero del 2021. Cuyo objetivo es promover en los afiliados la participación y el reconocimiento como ciudadanos de derechos, además busca dar respuesta a las problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud.

MALLAMAS EPS INDÍGENA, cuenta en la actualidad con una red de Asociaciones de Usuarios que trabajan en acciones de veeduría y control social en salud a nivel local, regional y nacional.

MALLAMAS EPS INDÍGENA, a través de sus cuadros directivos y oficinas de atención al usuario, mantiene permanente comunicación con el veedor Nacional de Salud, cuya oficina central se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá.

Apreciado afiliado, usted también podrá comunicarse con la Veeduría Nacional de Salud, a través de las ligas de usuarios que funcionan conformadas por nuestra institución y para lo cual podrá solicitar información en la oficina de atención al usuario más cercana, de igual forma ante la Defensoría del Pueblo de su Región.

4.7. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Apreciado afiliado usted puede presentar derecho de petición en los términos de la Ley 1755 de 2015, incorporada a la Ley 14 de 2011, o la norma que la sustituya tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud, este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias,

formular consultas, quejas denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de forma oportuna y de fondo.

Derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formule cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

El recurso judicial ante la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, modificado por el artículo 6 de la Ley 1949 de 2019 y la práctica de medidas cautelares.

¿CÓMO RADICAR SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS (PQRS)?

Ingrese a **www.mallamaseps.com** a la pestaña PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, y en PQRS EN LÍNEA, diligencia el FORMULARIO y haga clic en el botón ENVIAR.

Desde la oficina de defensoría del usuario de MALLAMAS EPS-I se hará seguimiento el proceso de trámite y gestión de la respuesta, de igual manera podrá hacer uso de los siguientes medios de comunicación:

Línea gratuita nacional 018000-913701 (atención las 24 horas del día)

Línea directa de atención al usuario (602)-7255600

Call Center: 3137659037-3175010778
Email: quejasyreclamos@mallamaseps.com - contactenos@mallamaseps.com
Página web: www.mallamaseps.com

5. DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE

Generalidades.

5.1. Glosario

Derecho fundamental a morir con dignidad: Facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar

decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

Cuidado paliativo: Cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos (AET): Ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padezca una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para esta.

La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

Eutanasia: Procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

Enfermedad Incurable avanzada: Aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.

Enfermedad terminal: Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico – psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

Agonía: Situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

5.2. Derechos del paciente a morir dignamente.

- Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente tiene derecho a:

- Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.

- Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.

- Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal. Que se mantenga la intimidad y confidencialidad de su nombre y el de su familia evitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin prejuicio de las excepciones legales.

- Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y como estas no son excluyentes. El médico tratante o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés individual de terceros o del equipo médico.

- Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados e estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.

- Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.

- Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean útiles o desproporcionados en su condición que puedan resultar en obstinación terapéutica.

- Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.

- Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos dispositivos, servicios, procedimiento y/o tratamientos.

- Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.

- Que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.

- Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burócratas que alejen al paciente del goce efectivo del

derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor, que precisamente, busca evitar.

- Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento.

- Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido asignado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negra el ejercicio del derecho.

- Que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el medico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.

- Recibir la ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la resolución 971 de 2021 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y dé indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.

- Que en caso de inconciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.

- Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención de cuidados de la persona, sin desconocer la buena práctica médica.

- Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.

- Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.

5.3. Deberes del paciente en lo concerniente a morir dignamente

- Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la existencia de un documento u otras pruebas existentes de voluntad anticipada.

- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efecto de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema.

- Dando cumplimiento a la Resolución 971 de julio de 2021 y las demás que lo modifiquen o sustituyan, Mallamas EPS-I informa a nuestros usuarios el procedimiento para hacer efectivo al Derecho a morir con dignidad para personas mayores de edad, adolescentes, niñas y niños que se encuentren en fase terminal, cuando la voluntad de nuestros afiliados sea la aplicación del procedimiento denominado eutanasia en Colombia.

Este procedimiento aplicará únicamente a:

- Los enfermos mayores de edad en fase terminal definidos así con los criterios clínicos y pronósticos de este protocolo que soliciten la aplicación del procedimiento.

- Enfermos en fase terminal con patologías oncológicas y no oncológicas.

- Enfermos con capacidad de decisión que la expresen de manera verbal o escrita.

Señor usuario, tenga en cuenta que serán excluidos del tratamiento los adultos con trastornos psiquiátricos confirmados por especialista y tampoco se aplicará para voluntades anticipadas.

En caso de que la persona no se encuentre en capacidad legal o en condiciones que le impidan manifestar su voluntad, la solicitud podrá ser formulada por quien esté legitimado para dar el consentimiento sustituto.

El proceso de evaluación que garantice al usuario su capacidad de solicitar la aplicación de la eutanasia es:

Condición médica: Es necesario determinar la naturaleza de la enfermedad (paciente terminal) y la condición médica del solicitante con la cual se establecerá en qué momento se esperaría la muerte si la de eutanasia no se lleva a cabo.

Evaluación del sufrimiento: Luego de establecer la naturaleza, se determinará si el sufrimiento es intolerable y si hay o no perspectiva de mejora. En esta valoración se reúne la percepción del médico tratante y la expresión del solicitante, teniendo esta última mayor prelación.

Inexistencia de alternativas de tratamiento o cuidado razonables: Se requiere que la condición médica del paciente no tenga opciones de mejoría y no existan alternativas de cuidado o tratamiento razonables. Así mismo, se debe indicar cuales terapias médicas ha recibido (manejo del sufrimiento, el dolor y los cuidados paliativos).

Persistencia en la solicitud explícita: El médico tratante valorará cuando fue la primera vez que el paciente expresó su solicitud y si se mantuvo en el tiempo o fue reiterada. Además, establecerá si la solicitud es voluntaria, libre de la influencia de otras personas y complementará la evaluación con otros medios, como conversaciones, o identificará la existencia de “voluntad anticipada” escrita o registrada en la historia clínica.

Evaluación de la capacidad de decidir: Un psiquiatra o psicólogo establecerá la capacidad por tomar decisiones del solicitante y determinará si esa decisión fue

bien considerada. Igualmente, deberá establecer la afectación por trastornos mentales o la disminución de la capacidad para toma de decisiones. Esta evaluación debe ser prioritaria y previa a la presentación al comité.

Segunda valoración: El comité científico interdisciplinario o quien haga sus veces es el segundo evaluador que debe valorar los anteriores requisitos. Este comité debe ser independientemente del médico tratante, no debe haber atendido previamente al solicitante, ni tener con el relación personal o profesional. En el caso de discordancia entre las dos valoraciones, el comité consultará con otro profesional y revaluará el caso. Integridad de la evaluación: El médico tratante y el comité establecerán su evaluación basados en la historia clínica, la solicitud escrita, la conservación y examen clínico presencial del solicitante y el diálogo con otros médicos o familiares, previa autorización del solicitante.

Señor usuario, verifique que este procedimiento sea realizado en instituciones habilitadas de cuidados crónicos, respetando siempre su elección, sobre donde se practique el procedimiento, en un ámbito hospitalario o ambulatorio y realizado por un equipo multidisciplinario que incluya un médico especialista.

Procedimiento:

Señor usuario, si su deseo es hacer efectivo el Derecho a morir con dignidad, tenga en cuenta el siguiente procedimiento a efectuar:

Después de establecida su condición de enfermo terminal, el médico tratante, podrá convocar un comité científico – interdisciplinario para el Derecho a morir con dignidad, los cuales actuaran en las condiciones definidas por la normatividad que los regula.

Dentro de los 10 días siguientes, el comité interdisciplinario para el derecho a morir con dignidad deberá verificar los procedimientos establecidos en la sentencia T – 970 para adelantar el procedimiento, y definir si se cumple con las condiciones para acceder.

Señor usuario, usted deberá informar o reiterar su decisión al comité interdisciplinario para el derecho a morir con dignidad.

El comité interdisciplinario, será el que autorizará el procedimiento.

Una vez cuente con la autorización del procedimiento emitida por el comité, el usuario será programado en la fecha que el paciente indique o en su defecto a los 15 días siguientes del reitero de su decisión.

Se dejará constancia en la historia clínica del paciente y será remitida al comité interdisciplinario.

El comité a su vez enviará un documento al Ministerio de Salud y Protección Social respetando todos los hechos y condiciones del procedimiento.

Señor usuario, recuerde que el procedimiento es gratuito.

VIGILADO Supersalud

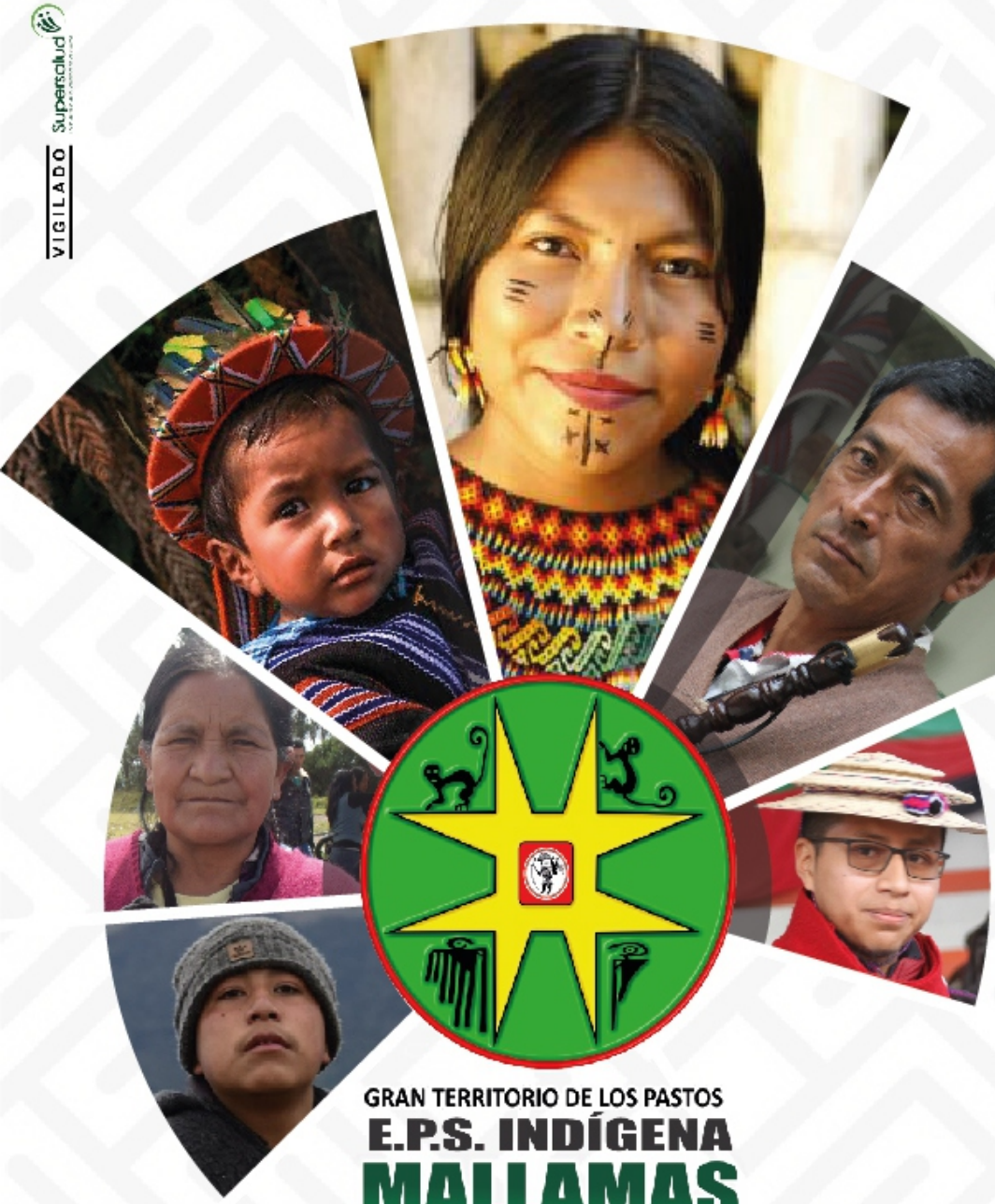

GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS

E.P.S. INDÍGENA

MALLAMAS

"El Autocuidado en Salud para un Buen Vivir"

Carta de Desempeño

AS-CDD-001 V.12-2024

CARTA DE DESEMPEÑO

POLITICA DE CALIDAD

MALLAMAS EPS-I, se compromete con la eficacia de su sistema de gestión de calidad, dando respuesta a las necesidades y expectativas de sus usuarios, familia y comunidad con oportunidad, accesibilidad, información, trato digno y humanizado; garantizando la gestión integral del riesgo, la satisfacción de los afiliados, el incremento de los niveles de calidad en los servicios, el desarrollo personal y profesional del talento humano a través de la mejora continua de sus procesos.

1. INDICADORES DE CALIDAD MALLAMAS EPS INDÍGENA.

Se presenta el resultado de los indicadores de calidad de los Servicios de Aseguramiento en Salud, definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la entidad promotora de salud en forma comparativa con la media nacional, según Resolución 0256 de 2016, conforme a los resultados publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su página web y cuyos resultados pueden ser verificados en el link https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx.

Los datos comparados con la media nacional corresponden al análisis realizado con los indicadores reportados en el Observatorio de la Calidad, conforme a lo establecido en la resolución 256 de 2016, para los dominios de GESTIÓN DEL RIESGO y EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN

INDICADOR	PERIODO	RESULTADO EPS-I MALLAMAS	MEDIA NACIONAL	ANÁLISIS
Captación de Hipertensión Arterial (HTA) de personas de 18 a 69 años.	2022	10,06	36,21	En promedio a nivel país se logra captar el 28,29 % de personas entre 18 y 69 años con diagnóstico de hipertensión arterial, mientras que MALLAMAS EPS-I ha captado e identificado en el mismo corte el 10,06% de la población con este diagnóstico y en las edades descritas, ubicándonos por debajo de la media nacional, lo que nos llevó a desarrollar un trabajo articulado con la red contratada para el primer nivel de atención, el cual incluyó diseño de estrategias y actividades que permitan identificar oportunamente a la población susceptible de padecer Hipertensión Arterial en el grupo de riesgo establecido, cuyos resultados se verán reflejados en las siguientes publicaciones.

Tiempo promedio entre la remisión de las mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes.	2022	43,71	33,45	A nivel de todas las EPS del país para la oportunidad entre la sospecha del cáncer de mama y la confirmación efectiva de padecer cáncer de mama es de 33,45 días, mientras queMALLAMAS EPS-I tiene un tiempo promedio de 110 días, lo que indica que la EPS-I es menos oportuna que las otras EPS a nivel nacional, esto teniendo en cuenta que los casos notificados para la vigencia se presentaron casos en departamentos donde no existen prestadores que garanticen este servicio; sin embargo se continua realizando seguimiento a la accesibilidad a los servicios desde la remisión y confirmación de diagnóstico
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	II Trimestre 2022	1,15	2,62	Esto significa que en promedio todas las EPS del País asignan una cita de medicina general en 3,72 días mientras que Mallamas EPS-I la asigna en 1,15 días, por lo que es más oportuna con respecto a otras EAPB del país.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	III Trimestre 2022	1,37	2,62	Esto significa que en promedio todas las EPS del País asignan una cita de medicina general en 2,62 días mientras que Mallamas EPS-I la asigna en 1,37 días, por lo que es más oportuna con respecto a otras EAPB del país.
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la EPS.	2021	40,88	Sin Información	Al verificar la información publicada en el observatorio de calidad del Ministerio de Salud y protección Social se evidencian resultados publicados con corte al año 2021 en los cuales nuestra entidad cuenta con una satisfacción del 40,88% el cual no es coherente con el porcentaje de usuarios que han pensado cambiarse de EPS el cual se encuentra en el 7,21% y en recomendaría a nuestra entidad el cual está en un 91,03%. Así mismo para el periodo de evaluación de acuerdo con nuestras mediciones la satisfacción se encuentra en 78%

Fuente: Archivo indicadores de calidad Res. 256/16. (Observatorio de la Calidad MSPS)

Atención; estos indicadores son importantes debido a que el sistema de información para la calidad permite calificar y escalafonear a las instituciones prestadoras de los servicios de salud según el resultado de su desempeño.

Para la presente publicación se tomó los resultados de los indicadores publicados a través del observatorio de la calidad en cumplimiento a la resolución 256 de 2016 para el III Trimestre 2022, el mismo que se muestra de manera consolida para todas las instituciones prestadoras de servicios de salud que hacen parte de la red contratada por la EPS -I MALLAMAS y los resultados por cada una de las IPS pueden ser consultados de manera directa, en la página electrónica de la EPS-I ingresando a través del link.
https://www.mallamaseps.com.co/index.php/transparencia/indicadores/13-tiempos-de- espera

o ingresando al observatorio de la calidad

https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx

INDICADOR	RESULTADO EPS-I MALLAMAS	MEDIA NACIONAL	ANÁLISIS
Proporción cancelación cirugías.	0,66	0,99	Este indicador trata sobre las cirugías programadas en el quirófano que son canceladas por causas atribuibles a las IPS. De las cuales, del total de cirugías programadas por nuestra red de prestadores en promedio, se cancelan el 0,66%, mientras que a nivel nacional en promedio se cancelan el 0,99%, por lo que se evidencia que nuestra red contratada se encuentra por debajo de la media nacional.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina **general.**	1,30	3,39	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Medicina General. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 3,39 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 1,30 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios de baja complejidad esoportuna.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general.	1,11	4,08	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Odontología General. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 4,08 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 1,11 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios de baja complejidad es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de garantizar la cita en máximo en 3 días.

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita demedicina interna.	8,06	13,32	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Medicina Interna. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 13,32 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 8,06 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios complementaria es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de asignar cita en máximo 30 días.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	4,50	8,88	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Pediatría. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 8,88 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 4,50 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios complementaria es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de asignar cita en máximo 5 días.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología.	5,45	10,97	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Ginecología. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 10,97 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 5,45 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios complementaria es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de asignar cita en máximo 15 días.
Tiempo promedio de espera para la atención del Paciente clasificado como Triage II.	22,08	26,12	En promedio todas las IPS del país aún paciente que requiere una Atención Médica Urgente ya que lo puede llevar a un mayor deterioro en su salud debe esperar un tiempo de 26,12 minutos para su atención en el servicio de urgencias, mientras que en la Red de IPS contratada por MALLAMAS EPS- I en promedio debe esperar 22,08 minutos para ser atendido en el servicio de urgencias, lo que demuestra oportunidad en la prestación del servicio y que además cumplimos con nuestra promesa de atención en 30 minutos

Fuente: Archivo indicadores de calidad Res. 256/16. (Observatorio de la Calidad MSPS)

3. POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO (RANKING)

El ministerio de salud y la protección social ha previsto la evaluación periódica entre los afiliados de las entidades promotoras de salud, para establecer índices de calidad en aspectos tales como: aseguramiento, promoción de la salud, representación de los usuarios, cuyo resultado se ha denominado “RANKING”
Los resultados del ranking de EPS se componen de tres dimensiones, Oportunidad, Satisfacción y Acceso a los servicios de saludo.

En el ranking la EPS –I MALLAMAS está ubicada así:

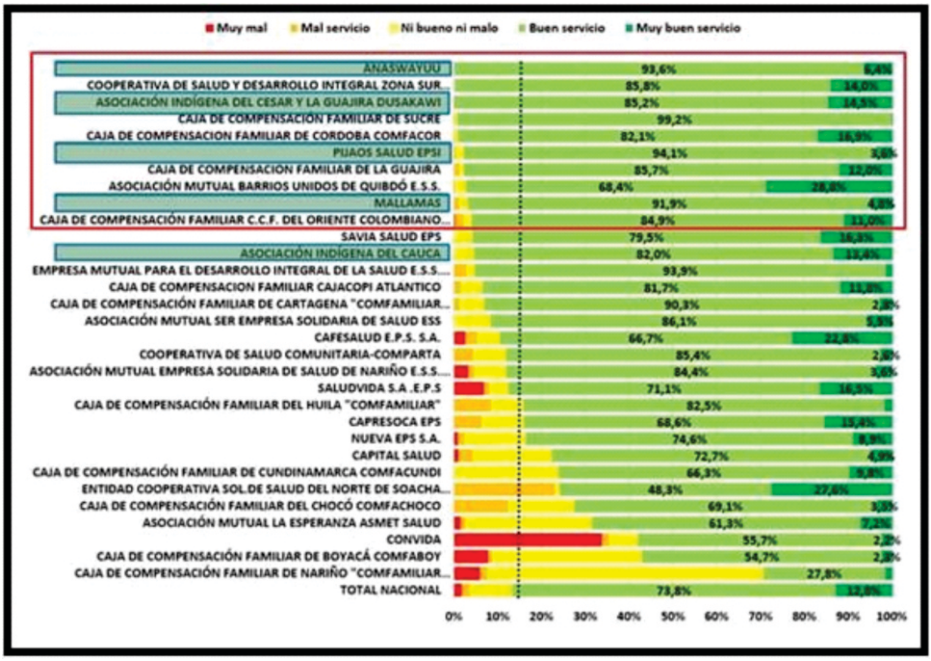

El detallado se encuentra publicado en la página web del ministerio de salud y protección social:

Fuente:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/Ranking-satisfaccion- eps-2018.pdf

Ppara mejor comprensión del usuario, la EPS INDÍGENA MALLAMAS se permite manifestar que según el nuevo ranking 2018 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, nuestra EPS-I se encuentra entre las 9 mejores EPS que operan en el Régimen subsidiado.

4. ACREDITACIÓN

.

Actualmente, la EPS Indígena MALLAMAS se encuentra gestionando acciones para lograr la acreditación, recordemos que el sistema de acreditación es un proceso voluntario y periódico que tiene como objetivo primordial el fortalecimiento de la confianza de nuestros afiliados, a través del reconocimiento que un tercero hace del cumplimiento de estándares superiores de calidad. La EPS-I MALLAMAS tiene dentro de sus principales objetivos el fortalecimiento de los procesos y su consolidación en el sector que le permitan en el futuro acreditarse.

En la red de prestadores de salud de la EPS-I MALLAMAS, las siguientes instituciones se encuentran en la actualidad debidamente acreditadas:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I.P.S. ACREDITADA
Bogotá	Bogotá	Hospital Universitario de la Samaritana
Caldas	Manizales	Servicios Especiales De Salud SES Hospital De Caldas
Nariño	Ipiales	Hospital Civil De Ipiales
Nariño	Pasto	Hospital Infantil Los Ángeles
Nariño	Pasto	Hospital Universitario Departamental De Nariño
Nariño	Pasto	Fundación Hospital San Pedro
Santander	Floridablanca	Fundación Cardio Vascular de Colombia
Valle del Cauca	Cali	Red de Salud del Centro ESE

Las instituciones prestadoras de servicios de salud que se encuentran certificadas podrán ser consultadas en portal del Ministerio de Salud y Protección Social.
https://www.sispro.gov.co/observatorios/oncalidadsalud/Paginas/acreditacion-en-salud.aspx

5. COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS

La información del comportamiento como pagador de servicios, con indicadores financieros que reflejen la oportunidad y eficacia de la EPS-I MALLAMAS, frente a sus obligaciones como responsable del pago de servicios de salud, son reportados a la Superintendencia Nacional de Salud y se encuentran disponible en el sitio web de la misma entidad siguiendo el siguiente link:

https://www.supersalud.gov.co/vigilados/vigilados/estadisticas/empresas-administradoras-de-planes- de-beneficios

6. SANCIONES

.

El afiliado podrá consultar las sanciones impuestas a **MALLAMAS EPS INDIGENA** en el siguiente Link

https://www.supersalud.gov.co/es-co/delegadas/procesos-administrativos

Conforme al registro de la Supersalud MALLAMAS EPS INDIGENA a la fecha no Registra sanción administrativa ejecutoriada.

GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS
"El Autocuidado en Salud para un Buen Vivir"

PUEBLOS INDÍGENAS AFILIADOS A MALLAMAS EPS INDÍGENA

AMAZONAS
UITOTOS, MUINAME, ANDOQUE, TICUANA, MURUI, YACUNAS, TANIMUCA, CUBEOS, MIRAÑA, BORAS, COCAMA, YAGUAS, NONUYAS, MATAPI

BOGOTÁ
PASTOS

CALDAS
EMBERA CHAMÍ

CAUCA
MISAK , NASA

HUILA
YANACONAS

META
SIKUANI, PIAPOCOS

NARIÑO
AWA, COFANES, PASTOS, QUILLACINGAS NASA, INGA

PUTUMAYO
INGA CAMENTZÁ, SIONAS, COREGUAJE, OKAINA

TOLIMA
PIJAO

VALLE DEL CAUCA
WOUNAAN

VAUPÉS CUBEO, BARASANA, CABIYARI, CARAPANA, BARA, CABIYARI, DESANO, TARIANO NUKAK, MACUNA,PIRATAPUYO PISAMIRA, JUPDA, KAKUA, SIRIANO, TUYUCA, YURUTI, TAIWANO, TUCANO, TATUYO TUKANO, WANANO

VICHADA KURRIPACO, PIAPOCO PIAROA, PUINAVE, CUBEOS, SÁLIBA, SIKUANI

GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS

E.P.S. INDÍGENA MALLAMAS

"El Autocuidado en Salud para un Buen Vivir"

Carrera 1 norte No. 4-56 Avenida Panamericana Ipiales, Nariño

Líneas de Atención:

Línea Nacional: 01 8000 913 701

contactenos@mallamaseps.com

www.mallamaseps.com

@ Mallamas EPS

@Mallamas EPS

Mallamas EPS

VIGILADO Supersalud